

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CORRESPONDIENTE AL DÍA 12 DE JUNIO DEL AÑO 2019.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Acta número: 96
Fecha: 12/junio/2019
Lugar: Sala de Reuniones de la Junta de Coordinación Política.
Presidenta: Diputada Beatriz Milland Pérez.
Secretario: Diputada Katia Ornelas Gil.
Inicio: 11:15 Horas
Instalación: 11:17 Horas
Clausura: 11:57 Horas
Asistencia: 6 diputados propietarios
Cita próxima: 19/junio/2019 11:00 Horas, Sala de Reuniones de la Junta de Coordinación Política.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las once horas con quince minutos, del día doce de junio del año dos mil diecinueve, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria de la Comisión Permanente, del Segundo Período de Receso, del Primer Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, celebrada en la Sala de Reuniones de la Junta de Coordinación Política, del Honorable Congreso del Estado. Presidida por la Diputada Beatriz Milland Pérez, quien solicitó a la Diputada Secretaria, Katia Ornelas Gil, pasara lista de asistencia. Enseguida, la Diputada Secretaria, pasó lista de asistencia e informó a la Diputada Presidenta, que existía quorum con seis integrantes propietarios de la Comisión Permanente, estando presentes los ciudadanos diputados: Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Odette Carolina Lastra García, María Esther Zapata Zapata, Daniel Cubero Cabrales y Luis Ernesto Ortiz Catalá. Encontrándose presentes los diputados suplentes Patricia Hernández Calderón y Nicolás Carlos Bellizia Aboaf.

Inmediatamente, la Diputada Presidenta señaló que se justificaba la inasistencia a esta Sesión del Diputado Agustín Silva Vidal.

Acto seguido, la Diputada Presidenta manifestó que toda vez que existía quorum, solicitaba a los presentes ponerse de pie y siendo las once horas con diecisiete minutos, del día doce de junio del año dos mil diecinueve, declaró abiertos los trabajos de esta sesión de la Comisión Permanente.

ORDEN DEL DÍA

Seguidamente la Diputada Secretaria, Odette Carolina Lastra García, a solicitud de la Presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes:

- I. Lista de asistencia y declaración de quorum.
- II. Instalación de la sesión.
- III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
- IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria de la Comisión Permanente del 4 de junio de 2019.
- V. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública extraordinaria con carácter de solemne de la LXIII Legislatura del 5 de junio de 2019.
- VI. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública extraordinaria de la LXIII Legislatura del 5 de junio de 2019.
- VII. Lectura de la correspondencia y de los comunicados recibidos.
- VIII. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo.
 - VIII.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Extinción de Dominio para el Estado de Tabasco; que presenta el Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco.
 - VIII.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma y adiciona el Código Civil para el Estado de Tabasco; que presenta la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional.
 - VIII.III Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma y adiciona la Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional.
- IX. Asuntos generales.
- X. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, la Diputada Presidenta solicitó a la Diputada Secretaria, Katia Ornelas Gil, que en votación ordinaria sometiera a la consideración de los integrantes de la Comisión Permanente, el orden del día que se acababa de dar a conocer. Mismo que el Diputado Secretario sometió a la consideración de la Comisión Permanente, resultando aprobado con seis votos a favor, de los diputados: Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Odette Carolina Lastra García, María Esther Zapata Zapata, Daniel Cubero Cabrales y Luis Ernesto Ortiz Catalá.

ACTAS SESIONES ANTERIORES

Acto seguido, la Diputada Presidenta manifestó que los puntos IV, V y VI del orden del día, se referían a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria de la Comisión Permanente del 4 de junio de 2019, y de las actas de las dos sesiones públicas del Primer Período Extraordinario de Sesiones, del 5 de junio de 2019; cuyos proyectos habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados que integran este órgano legislativo; por lo que con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso la dispensa a sus lecturas. En consecuencia, solicitó a la Diputada Secretaria, Katia Ornelas Gil, que en votación ordinaria y en un solo acto, sometiera a consideración de los integrantes de la Comisión Permanente, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Secretaria, Katia Ornelas Gil, sometió a consideración de la Comisión Permanente la propuesta de dispensa a las lecturas de las actas citadas por la Diputada Presidenta e informó que había resultado aprobada con seis votos a favor, de los diputados: Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Odette Carolina Lastra García, María Esther Zapata Zapata, Daniel Cubero Cabrales y Luis Ernesto Ortiz Catalá.

Inmediatamente, la Diputada Presidenta declaró aprobada la dispensa a la lectura, del acta de la sesión pública ordinaria de la Comisión Permanente del 4 de junio de 2019, y de las actas de las dos sesiones públicas del Primer Período Extraordinario de Sesiones, del 5 de junio de 2019, solicitando a la Diputada Secretaria, Katia Ornelas Gil, que en votación ordinaria y por separado, las sometiera a consideración de la Comisión Permanente, para su aprobación, en su caso.

ACTA DISPENSADA EN SU LECTURA

Acta número: 93
Fecha: 4/junio/2019
Lugar: Sala de Reuniones de la Junta de Coordinación Política.
Presidenta: Diputada Beatriz Milland Pérez.
Secretario: Diputada Katia Ornelas Gil.
Inicio: 11:20 Horas
Instalación: 11:24 Horas
Clausura: 12:21 Horas
Asistencia: 7 diputados propietarios
Cita próxima: 12/junio/2019 11:00 Horas, Sala de Reuniones de la Junta de Coordinación Política.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las once horas con veinte minutos, del día cuatro de junio del año dos mil diecinueve, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria de la Comisión Permanente, del Segundo Período de Receso, del Primer Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, celebrada en la Sala de Reuniones de la Junta de Coordinación Política, del Honorable Congreso del Estado. Presidida por la Diputada Beatriz Milland Pérez, quien solicitó a la Diputada Secretaria, Katia Ornelas Gil, pasara lista de asistencia. Enseguida, la Diputada Secretaria, pasó lista de asistencia e informó a la Diputada Presidenta, que existía quorum con siete integrantes propietarios de la Comisión Permanente, estando presentes los ciudadanos diputados: Beatriz Milland Pérez, Agustín Silva Vidal, Katia Ornelas Gil, Odette Carolina Lastra García, María Esther Zapata Zapata, Daniel Cubero Cabrales y Luis Ernesto Ortiz Catalá. Encontrándose presente el Diputado Suplente Exequias Braulio Escalante Castillo, así como el Diputado Tomás Brito Lara, Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado.

Acto seguido, la Diputada Presidenta manifestó que toda vez que existía quorum, solicitaba a los presentes ponerse de pie y siendo las once horas con veinticuatro minutos, del día cuatro de junio del año dos mil diecinueve, declaró abiertos los trabajos de esta sesión de la Comisión Permanente.

Seguidamente la Diputada Secretaria, Odette Carolina Lastra García, a solicitud de la Presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria de la Comisión Permanente del 28 de mayo de 2019. V. Lectura de la correspondencia y de los comunicados recibidos. VI. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de una propuesta de

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

Acuerdo Parlamentario que emite la Comisión Permanente, por el que se convoca a un Primer Período Extraordinario de Sesiones, del Segundo Período de Receso, del Primer Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco. VII. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VII.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma y adiciona la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; que presenta la Diputada Katia Ornelas Gil, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VIII. Asuntos generales. IX. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, la Diputada Presidenta solicitó a la Diputada Secretaria, Katia Ornelas Gil, que en votación ordinaria sometiera a la consideración de los integrantes de la Comisión Permanente, el orden del día que se acababa de dar a conocer. Mismo que el Diputado Secretario sometió a la consideración de la Comisión Permanente, resultando aprobado con siete votos a favor, de los diputados: Beatriz Milland Pérez, Agustín Silva Vidal, Katia Ornelas Gil, Odette Carolina Lastra García, María Esther Zapata Zapata, Daniel Cubero Cabrales y Luis Ernesto Ortiz Catalá.

Acto seguido, la Diputada Presidenta manifestó que el punto del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, del acta de la sesión pública ordinaria de la Comisión Permanente del 28 de mayo de 2019; cuyo proyecto había sido circulado previamente a las diputadas y diputados que integran este órgano legislativo; por lo que con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Secretaria, Katia Ornelas Gil, que en votación ordinaria sometiera a consideración de los integrantes de la Comisión Permanente, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Secretaria, Katia Ornelas Gil, sometió a consideración de la Comisión Permanente la propuesta de dispensa a la lectura del acta citada por la Diputada Presidenta e informó que había resultado aprobada con siete votos a favor, de los diputados: Beatriz Milland Pérez, Agustín Silva Vidal, Katia Ornelas Gil, Odette Carolina Lastra García, María Esther Zapata Zapata, Daniel Cubero Cabrales y Luis Ernesto Ortiz Catalá.

Inmediatamente, la Diputada Presidenta declaró aprobada la dispensa a la lectura, del acta de la sesión pública ordinaria de la Comisión Permanente del 28 de mayo de 2019, solicitando a la Diputada Secretaria, Katia Ornelas Gil, que en votación ordinaria, la sometiera a consideración de la Comisión Permanente, para su aprobación, en su caso.

LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES

Acto seguido, la Diputada Secretaria, Katia Ornelas Gil, en votación ordinaria, sometió a consideración de los integrantes del órgano colegiado, el acta de la sesión pública ordinaria de la Comisión Permanente del 28 de mayo de 2019, la cual resultó aprobada con siete votos a favor, de los diputados: Beatriz Milland Pérez, Agustín Silva Vidal, Katia Ornelas Gil, Odette Carolina Lastra García, María Esther Zapata Zapata, Daniel Cubero Cabrales y Luis Ernesto Ortiz Catalá.

Por lo que la Diputada Presidenta declaró aprobada en sus términos, el acta de la sesión pública ordinaria de la Comisión Permanente del 28 de mayo de 2019, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Acto seguido, la Diputada Presidenta manifestó que se procedería a la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Secretaria, Odette Carolina Lastra García, diera lectura a los mismos, quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Oficio firmado por el Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador del Estado, mediante el cual, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 6 y 24 de la Ley de Planeación del Estado, adjunta en forma impresa y en medio electrónico, el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, para su aprobación en este Honorable Congreso del Estado. 2.- Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se expide la Ley en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema de Búsqueda de Personas para el Estado de Tabasco, y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Tabasco, de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, y de la Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco; presentada por el Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco. 3.- Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 2, 4, 35, 41, 52, 53, 56, 94 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de paridad de género, remitida por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. 4.- Oficio 14258/2019, firmado por el Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado, mediante el cual remite copia autorizada de la ejecutoria pronunciada por el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Circuito, con residencia en esta Ciudad, en el Amparo en Revisión 438/2017, para efectos de que este órgano legislativo esté en condiciones de cumplir el fallo protector citado. 5.- Copias de oficios dirigidos a las comisiones ordinarias, inspectoras de hacienda, Primera, Segunda y Tercera, firmados por el Maestro Alejandro Álvarez González, Fiscal Superior del Estado, mediante los cuales anexa el reporte final de la cuenta pública del ejercicio 2017, de los entes competencia de cada comisión, que fueron sujetos de auditorías. 6.- Oficio firmado por el Licenciado David Leonardo Flores Montoya, Secretario de Servicios Legislativos y Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado de

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

Morelos, mediante el cual anexa copia simple de un Acuerdo, por el que se exhorta, al Titular del Poder Ejecutivo Federal, a la Secretaría de Bienestar, y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; en materia de estancias y cuidados infantiles. 7.- Escrito firmado por el Profesor Emanuel Solís Rodríguez, mediante el cual solicita la intervención de este Honorable Congreso del Estado ante la Secretaría de Educación, para que consideren e incluyan en las leyes secundarias al personal docente que presentó examen de promoción 2018-2019, para el cargo de supervisión preescolar federal en el Estado. 8.- Copia de un escrito dirigido al Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador del Estado, firmado por el Ciudadano David de la Cruz León, Delegado Municipal de la Ranchería, Tierra Amarrilla 1ª Sección, del Municipio de Centro, Tabasco, mediante el cual solicita su intervención ante la Secretaría de Movilidad y se atienda la falta de transporte público en la zona.

A continuación, la Diputada Presidenta, Beatriz Milland Pérez, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados que había dado lectura la Diputada Secretaria, Odette Carolina Lastra García, era el siguiente: Respecto al Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024 y la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se expide la Ley en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema de Búsqueda de Personas para el Estado de Tabasco, y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado, de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado, y de la Ley de Seguridad Social del Estado, presentados por el Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador Constitucional del Estado; así como la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de paridad de género, remitida por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión; se informó a los integrantes de la Comisión Permanente, que desde el momento de su recepción, se ordenó a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, su turno a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda. La ejecutoria pronunciada por el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Circuito, con residencia en esta Ciudad, en el Amparo en Revisión 438/2017, remitida por el Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado, se turnó a la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda, ordenándose comunicar el citado trámite a la autoridad jurisdiccional respectiva, dentro del plazo legal concedido, por conducto de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Cámara, por tratarse del inicio del procedimiento legislativo correspondiente, para dar cumplimiento al fallo protector dictado en el Amparo en Revisión referido. En relación con las copias de los oficios dirigidos a las comisiones ordinarias, inspectoras de hacienda,

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

Primera, Segunda y Tercera, firmados por el Fiscal Superior del Estado relacionados con la cuenta pública 2017, este Congreso se dio por enterado. El Acuerdo enviado por el Honorable Congreso del Estado de Morelos, se turnó a la Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades, para su atención. El escrito remitido por el Profesor Emanuel Solís Rodríguez, se turnó a la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, para su atención, debiéndose informar por escrito al promovente el trámite dado al mismo. La copia del escrito dirigido al Gobernador del Estado, firmando por el Delegado Municipal de la Ranchería, Tierra Amarilla 1ª Sección, del Municipio de Centro, Tabasco, se turnó a la Comisión Ordinaria de Comunicaciones y Transportes, Tránsito y Vialidad, para su atención, debiéndose informar por escrito al promovente el trámite dado al mismo.

Posteriormente, la Diputada Presidenta señaló, que el siguiente punto del orden del día, era la lectura, discusión y aprobación en su caso, de una propuesta de Acuerdo Parlamentario que emite la Comisión Permanente, por el que se convoca a un Primer Período Extraordinario de Sesiones, del Segundo Período de Receso, del Primer Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, mismo que había sido circulado previamente a las diputadas y diputados integrantes de este órgano legislativo. Por lo que propuso la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Secretaria, Katia Ornelas Gil, que en votación ordinaria sometiera a consideración de esta Comisión Permanente, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Secretaria, Katia Ornelas Gil, en votación ordinaria, sometió a consideración de los integrantes de esta Comisión Permanente, la dispensa a la lectura de la propuesta de Acuerdo Parlamentario citada por la Diputada Presidenta, misma que resultó aprobada con siete votos a favor, de los diputados: Beatriz Milland Pérez, Agustín Silva Vidal, Katia Ornelas Gil, Odette Carolina Lastra García, María Esther Zapata Zapata, Daniel Cubero Cabrales y Luis Ernesto Ortiz Catalá.

Acto seguido, la Diputada Presidenta declaró aprobada la dispensa a la lectura de la propuesta de Acuerdo Parlamentario, señalando que se procedería a su discusión, por lo que solicitó a las diputadas y diputados integrantes de la Comisión Permanente que desearan intervenir en su discusión, se anotaran con la Diputada Secretaria, Katia Ornelas Gil, dando a conocer si era en contra o a favor. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para su discusión. Por lo que la Diputada Presidenta manifestó que al no haberse inscrito ningún Diputado o Diputada integrante de la Comisión Permanente para la discusión de

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

la propuesta de Acuerdo Parlamentario, de conformidad con lo previsto en el Artículo 109, segundo párrafo del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, aplicado en lo conducente, se procedería a su votación, solicitando a la Diputada Secretaria, Katia Ornelas Gil, que en votación ordinaria lo sometiera a la consideración de los integrantes de este órgano legislativo, para su aprobación, en su caso. Por lo que la Diputada Secretaria en votación ordinaria, sometió a consideración de la Comisión Permanente, la propuesta de Acuerdo Parlamentario que emite la Comisión Permanente, por el que se convoca a un Primer Período Extraordinario de Sesiones, del Segundo Período de Receso, del Primer Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, misma que resultó aprobada con siete votos a favor, de los diputados: Beatriz Milland Pérez, Agustín Silva Vidal, Katia Ornelas Gil, Odette Carolina Lastra García, María Esther Zapata Zapata, Daniel Cubero Cabrales y Luis Ernesto Ortiz Catalá.

Inmediatamente, la Diputada Presidenta, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Acuerdo Parlamentario que emite la Comisión Permanente, por el que se convoca a un Primer Período Extraordinario de Sesiones, del Segundo Período de Receso, del Primer Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, mismo que dará inicio a las 17:00 horas del día 5 del mes de junio del año 2019, en el Salón de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados, para desahogar los siguientes asuntos: I.- Entrega del reconocimiento de la Medalla al Mérito por la Defensa del Medio Ambiente, a la Doctora Lilia María Gama Campillo, Profesora Investigadora de la División Académica de Ciencias Biológicas, de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, en Sesión Solemne del Congreso del Estado de Tabasco, que deberá celebrarse con este único objeto el día 5 de junio del año 2019; II.- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a una Minuta con proyecto de Decreto por el que, se reforman los artículos 2, 4, 35, 41, 52, 53, 56, 94 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de paridad de género; III.- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo al Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, remitido por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado; IV.- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a una Iniciativa con proyecto de Decreto por el que, se expide la Ley en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema de Búsqueda de Personas para el Estado de Tabasco; y se reforman, adicionan y derogan, diversas disposiciones

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

del Código Penal para el Estado de Tabasco, de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, y de la Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco; V.- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a una Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, Reglamentaria de los Artículos 68 y 69, del Título VII, de la Constitución Política del Estado; VI.- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Salud, relativo a una Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 87 de la Ley de Salud del Estado de Tabasco, para prohibir la venta y expendio de alimentos que generen trastornos alimenticios al interior de los hospitales; VII.- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Salud, relativo a una Iniciativa con proyecto de Decreto por el que, se reforman diversas disposiciones del Decreto mediante el cual se crean los Servicios de Salud del Estado de Tabasco; VIII.- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades, relativo a una Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para la Protección de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Tabasco; IX.- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a una Iniciativa con proyecto de Decreto por el que, se reforman diversas disposiciones de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, y la Ley Orgánica de los Municipios, ambas del Estado de Tabasco; y X.- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, relativo a una proposición con Punto de Acuerdo por el que, se exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para que, mediante la revisión y análisis a las diversas leyes de la reforma energética promulgada en el año 2014, reforme, adicione o derogue la carga administrativa y/o normatividad que regula a concesionarios de venta y distribución de combustibles en México. Instruyendo al Secretario de Asuntos Parlamentarios, citara a las diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura, para que asistan al Período Extraordinario de Sesiones, en la fecha y hora señalada para su inicio, haciéndoles llegar una copia simple del Acuerdo Parlamentario aprobado, mismo que deberá ser publicado en el Portal Electrónico de este H. Congreso y en el Periódico Oficial del Estado.

Seguidamente, la Diputada Presidenta expresó que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra a la Diputada Katia Ornelas

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

Gil, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la voz dijo: Muchas gracias Diputada Presidenta, con su venía. Compañeras y compañeros integrantes de la Comisión Permanente, representantes de los medios de comunicación, personal técnico y de apoyo parlamentario que nos acompaña. Y con especial gusto a los estudiantes de publicidad de Mas Educación de Comalcalco, sean ustedes bienvenidos, espero que aprovechen y disfruten este día, están en su casa. Su servidora Katia Ornelas Gil, Diputada integrante de la fracción parlamentaria del PRI, de la Sexagésima Tercera Legislatura, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y del Reglamento Interior del Congreso, todos del Estado de Tabasco, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual, se reforman y adicionan diversos artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en materia de paridad de género. En virtud de que la presente iniciativa seguirá con el trámite parlamentario que corresponde en el turno a la comisión o comisiones ordinarias respectivas para su estudio, análisis y dictamen posterior, siendo además que, en su momento, será del conocimiento de las diputadas y diputados integrantes de esta legislatura. Con el permiso de la Presidencia, me permitiré en obviada de tiempo, dar lectura a un resumen que enmarca la parte medular de esta iniciativa. Largo ha sido el camino recorrido por el género femenino para que nos sean reconocidos nuestros derechos políticos, económicos y sociales. Dar un repaso a la evolución de las leyes mexicanas, corrobora este hecho, pues no obstante que las mujeres somos seres humanos de carne y hueso al igual que los varones, en todas las culturas se han minimizado nuestros derechos. Sin embargo, siempre han existido mujeres preocupadas por evitar se nos discrimine; mujeres que, a lo largo de la historia, se han identificado con la equidad y el respeto hacia nuestros derechos; mujeres que han sobresalido por su lucha siempre en pro de la libertad, la igualdad y la sororidad, hermandad. El 14 de marzo del año de 1925, el entonces Gobernador de Tabasco, Tomás Garrido Canabal, promulgó el decreto que concedió el derecho a la mujer de votar y ser votada en los comicios electorales para Ayuntamientos, en una época en el que la Constitución Política de nuestro país, solo contemplaba el derecho de votar únicamente a los hombres. Veintidós años después de este relevante hecho en Tabasco, el 12 de febrero de 1947, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, la reforma que otorgó a nivel nacional el derecho de las mujeres a votar en los comicios municipales. Al iniciar su sexenio, el entonces Presidente Miguel Alemán, envió al Congreso la Iniciativa de reforma al artículo 115 Constitucional, la cual finalmente, aunque de manera restringida, reconoció el sufragio femenino únicamente para el ámbito municipal, tras ser aprobada por la Cámara de Senadores, el 31 de diciembre de 1946. Finalmente, la ciudadanía plena de las mujeres, se logró el 17 de octubre de 1953, durante el gobierno de

LXIII LEGISLATURA DIARIOS DE DEBATES

Adolfo Ruiz Cortines, con la emisión de un decreto que permitió a las mexicanas votar por primera vez en los comicios constitucionales de 1954. A nivel internacional, veinticinco años después, el 18 de diciembre de 1979, la Asamblea General de la ONU, firmó la Convención sobre todas las formas de Discriminación contra la Mujer, Tratado internacional conocido como “CEDAW” por sus siglas en inglés, mismo que el Estado Mexicano firmó el 17 de julio de 1980, y lo ratificó el 23 de marzo de 1981. De esta manera, México quedó comprometido a nivel internacional y nacional a cumplir con las obligaciones que especifica dicha Convención, entre las que se encuentra el compromiso concreto de garantizar la adopción de las medidas necesarias para eliminar la discriminación contra las mujeres. Siendo Presidente de México, José López Portillo, se dio el hecho histórico de la elección de una mujer para un cargo de elección popular, en la persona de Griselda Álvarez quien fue Gobernadora del Estado de Colima, así también se tuvo la primera designación de una mujer como Secretaria de Estado, en la persona de Rosa Luz Alegría, como Secretaria de Turismo. Al respecto de la obligatoriedad en las leyes electorales de las cuotas de género, la primera modificación en el Sistema Electoral Mexicano, se presentó en la instauración del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE) en 1993, señalándose únicamente el deber de los partidos políticos en términos de sus documentos básicos, más no la obligatoriedad, a promover una mayor participación de las mujeres en la vida política del país, a través de su postulación a cargos de elección popular. Con la modificación del COFIPE en el año de 1996, se dio por primera vez la obligatoriedad para que los partidos políticos nacionales, consideraran en sus estatutos que las candidaturas a diputados y senadores no debían exceder el 70% para un mismo género, lo cual permitió el acceso a las mujeres en un 30%, sin embargo, esta medida solo se cumplía a través del otorgamiento de las candidaturas suplentes o de los últimos lugares de las listas plurinominales. Así, en 2002, el COFIPE volvió a modificarse para implementar una cuota máxima de 70% para candidatos de un mismo género, y estableció restricciones para el orden de las listas plurinominales, de tal forma que las mujeres aparecieran en, al menos, una de cada tres posiciones dentro de las primeras nueve de la lista y fijó sanciones a los partidos políticos que incumplieran estas reglas; pero fue en el año 2007, en que nuevamente fue reformado el Código Electoral, para disminuir la cuota máxima de candidatos de un mismo género de 70% a 60%, con la finalidad de buscar la paridad, y además se aumentó el número de mujeres de la lista plurinomial, debiendo ser registradas dos mujeres por cada cinco candidatos. El cimiento de las cuotas de género se basa en el reconocimiento de las desigualdades históricas de las mujeres y en la necesidad de cerrar las brechas de género. Con la implementación de las cuotas de género se buscó refrendar el concepto de que la democracia sólo asumirá un significado verdadero cuando las políticas públicas y la legislación nacional se decidan por mujeres y hombres de manera equitativa y considerada

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

hacia los intereses y necesidades de toda la población. El nuevo Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de enero de 2008, modificando en el derecho electoral objetivo mexicano el término de la “equidad entre hombres y mujeres” por el de “paridad de género” a fin de acercarse a una representación igualitaria plena; y en su artículo 219, señalaba que las solicitudes de registro de candidaturas para el poder legislativo que presenten los partidos políticos o las coaliciones, estas se integrarán con al menos el 40% de candidatos propietarios de un mismo género, procurando llegar a la paridad, excepto en los casos de las de mayoría relativa. Es menester hacer mención que durante el proceso electoral federal 2011-2012, las mujeres de todos los partidos políticos se unieron para presentar demandas de juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano a fin de impugnar la expresión "procurando que la fórmula completa se integre por candidatos del mismo género", porque se exceptuaba a los partidos políticos la obligación de aplicar la cuota de género cuando las candidaturas a diputados federales y senadores resultaran mediante un proceso de elección democrático, ya que las demandantes consideraron que se afectaban sus derechos para ser registradas como candidatas a diputadas federales o senadoras por el principio de mayoría, toda vez que consideraron que no existía claridad ni certeza en la aplicación de la norma reglamentaria que rigen los procesos internos de los partidos políticos. A estos procedimientos, recayó una interpretación conforme del artículo 219 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, bajo el criterio de la protección y máxima expansión de los derechos de las mujeres, tutelados por la cuota de género, por lo que la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación impuso a los partidos políticos y coaliciones el deber de nombrar como mínimo 120 fórmulas de candidatos propietarios y suplentes de un mismo sexo para diputaciones, y de 26 fórmulas de candidatos propietarios y suplentes para las senadurías, por lo que el Instituto Federal Electoral tuvo que emitir un acuerdo para fijar los criterios a los que los partidos políticos debían de apegarse para cumplir con el mandato del tribunal. Aun así, los partidos políticos en Tabasco, buscaron la manera de incumplir la normatividad paritaria y en el proceso electoral 2011-2012 mediante la vía jurisdiccional, se logró una sentencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación que obligó a los partidos políticos a detener sus campañas y recomponer sus listas de candidatos para que se incluyeran a las mujeres como candidatas para cumplir con las cuotas. Con estos antecedentes, en el sexenio anterior, el entonces Presidente de la República, envió la iniciativa de reforma al artículo 41 de nuestra ley suprema para elevar a rango constitucional la paridad entre los géneros, en candidaturas a legisladores federales y locales, misma que fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2014. Posteriormente, se estableció tanto en la Ley General de Partidos Políticos como en la Ley General de Procedimientos e Instituciones Electorales, que el

LXIII LEGISLATURA DIARIOS DE DEBATES

principio de paridad es exigible para los partidos políticos en las candidaturas a cargos legislativos locales y federal, e inclusive para los cargos de regidores, precisándose que las fórmulas de candidatos deberán ser siempre del mismo sexo, no importando si son de mayoría o de representación proporcional; que los partidos políticos deberán hacer públicos los criterios para garantizar la paridad de género, los cuales deben ser objetivos y asegurar condiciones de igualdad entre géneros; asimismo que no se admitirán criterios que tengan como resultado que alguno de los géneros le sean asignados exclusivamente distritos en los que el partido haya perdido en el proceso electoral anterior. Gracias a esta reforma, los comicios constitucionales celebrados en 2018 han dado frutos y la paridad en la integración del Congreso de la Unión y de esta propia LXIII Legislatura local, es un hecho. Sin embargo, en las presidencias municipales no se ha logrado hacer efectivo que la mitad esté encabezada por mujeres y la otra mitad por hombres. De igual manera, en las dependencias y entidades de la administración pública la mayoría sigue estando en manos de hombres, por lo que se dificulta el acceso de las mujeres preparadas, capacitadas y pensantes a ser titular de algunos de esos entes en la misma proporción que los hombres. Según datos de la Encuesta Intercensal 2015, realizada por el INEGI, existimos 119 millones 530 mil 753 habitantes en México, de los cuales las mujeres constituimos el 51.4% y los hombres sólo el 48.6% por lo tanto, resulta ilógico que en una sociedad donde las mujeres somos mayoría, no tengamos acceso a los cargos de la administración pública en igualdad de número. Pero la causa está más vigente que nunca y por lo tanto la lucha sigue, es por eso que desde esta legislatura seguimos presentado importantes propuestas legislativas, como la de mi compañera Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja en el mes de septiembre de 2018, para modificar la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo con la finalidad de que se considere y respete la paridad de género en la designación de las personas que ostentarán la titularidad de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo; así también el punto de acuerdo, presentado por una servidora el día 13 de noviembre de 2018, para exhortar al ciudadano Gobernador para que al momento de designar a los integrantes de su gabinete, cumpliera con el principio de paridad. Sin embargo, ambas propuestas siguen en estudio en las comisiones respectivas. Afortunadamente el Congreso de la Unión aprobó reformas y adiciones a diversos preceptos de la Constitución General de la República, en materia de paridad de género, a fin de garantizar el pleno ejercicio de los derechos políticos de las mujeres en México, lo cual nos llena de satisfacción porque vemos que por fin se reconoce de manera total ese principio. La reforma citada consagra el derecho de las mujeres a participar en todos los espacios políticos en condiciones de igualdad con los hombres. Para ello, establece la obligatoriedad constitucional de observar dicho principio en la integración de los Poderes de la Unión; establece también que la Suprema Corte de Justicia estará integrada por ministras y ministros; y la conformación de los órganos jurisdiccionales se

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

realizará mediante concursos con igual número de mujeres que de hombres. Según esta reforma, de la misma manera, la paridad de género será aplicada a los partidos políticos, órganos autónomos y en cualquier entidad, órgano u organismo que ejerza funciones de autoridad en el ámbito de la Federación, las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México. Esa reforma constitucional a la fecha ha sido aprobada por 17 legislaturas estatales, lo que implica que es irreversible dicha reforma y que tan luego se realice la declaratoria y se publique el decreto correspondiente, pasará a formar parte del texto constitucional vigente como lo mandata el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Ante este hecho histórico y de gran avance para la democracia mexicana, así como de gran beneficio para las mujeres y su incursión en la vida política y pública del país, toca que en Tabasco hagamos lo propio lo más pronto posible, a partir de que esta legislatura comparte el contenido de dichas reformas, tan es así que el día de mañana será aprobada la minuta correspondiente en un período extraordinario de sesiones, por lo que no habrá impedimento de que en nuestra entidad se realicen las reformas a la Constitución Política del Estado, para armonizarlas a dichas reformas en el ámbito local. Es impostergable ponernos a tiempo en el reloj jurídico nacional, es inevitable la consolidación y materialización de la participación igualitaria de las mujeres tabasqueñas en la vida política y pública de nuestro Estado que requiere de la unidad y corresponsabilidad de quienes habitamos en él, de todas y todos quienes aspiramos a sacar adelante a Tabasco del bache en el que se encuentra, sin regatear ni escatimar oportunidades a las mujeres que dentro de nuestra sociedad hemos servido como el centro de unión y motor que permite a muchas familias en situaciones adversas resistir y seguir adelante. Es por eso, que el día de hoy, como Diputada del PRI e integrante de esta legislatura que materializa con acciones su compromiso, cuando protesté el cargo, como tabasqueña que ha dedicado su lucha a la causa de reducir las brechas de género para lograr una sociedad más igualitaria y más justa; me permito presentar en ejercicio de mi facultad legislativa: Iniciativa con Proyecto de Decreto que propone en su artículo único la reforma a los artículos 2, fracción XXVI, 3, fracción IV, 6 primer párrafo, 7, fracciones I, III, 9 apartado A, primer párrafo y las fracciones I, II y III, 12 segundo párrafo, 13, 14, primer párrafo, 52, primer párrafo, 55, octavo párrafo, fracción II, 55, segundo párrafo, 63, quater, primero, segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto párrafo, 64, fracción I y se adiciona un tercer párrafo a la fracción I del apartado A del artículo 9, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en materia de paridad de género, en los términos de la propuesta que entregaré al término de mi intervención a la Presidenta de la Comisión Permanente. Artículos Transitorios. Primero. El correspondiente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo. El Congreso del Estado en un plazo improrrogable de un año, a partir de la entrada en vigor del presente decreto, deberá realizar

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

las adecuaciones normativas correspondientes. Tercero. La observancia del principio de paridad de género a que se refiere el artículo 9, será aplicable a quienes tomen posesión de su encargo a partir del proceso electoral siguiente a la entrada en vigor del presente decreto. Por lo que hace a las autoridades que no se renuevan mediante procesos electorales, su integración y designación habrá de realizarse de manera progresiva a partir de los nuevos nombramientos que se realicen conforme a la ley a partir de la entrada en vigor del presente Decreto. Cuarto. Se derogan las disposiciones que se opongan al presente Decreto. “La causa nos une” Diputada Katia Ornelas Gil, fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. Es cuanto.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Katia Ornelas Gil, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, la Diputada Presidenta manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante la Diputada Secretaria Katia Ornelas Gil. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales el Diputado Agustín Silva Vidal y la Diputada Katia Ornelas Gil.

Inmediatamente, la Diputada Presidenta le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Agustín Silva Vidal, quien en uso de la voz dijo: Muy buenos días a todos y a todas: Diputada Beatriz Milland Pérez, Presidenta de la Comisión Permanente; compañeras diputadas y compañeros diputados; representantes de los medios de comunicación; público en general, y saludo muy especialmente a los estudiantes de Comalcalco, en materia de publicidad. Aprovecho esta oportunidad de tomar la voz en asuntos generales, porque creo que esta sesión de la Comisión Permanente, resulta importante destacar el compromiso demostrado por mis compañeras y compañeros diputados de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, el día de hoy, en sesión previa a esta que nos ocupa; dictaminaron asuntos relevantes que serán motivo de período extraordinario al que hemos sido convocados el día de hoy, y que debe considerarse como trascendental para la historia que se escribirá sobre el avance y contribución legislativa de la Sexagésima Tercera Legislatura, del Honorable Congreso del Estado de Tabasco. Con la aprobación de los dictámenes que realizamos el día de hoy, sentamos las bases necesarias para que los integrantes del Pleno, cuenten con las herramientas necesarias para votar según sus propias convicciones. Los temas que contienen los proyectos de decreto que hoy hemos analizado, y que ninguno de ellos resulta ser un tema menor para la vida política, económica y social de nuestro querido Tabasco. Quiero resaltar por su importancia, que hoy aprobamos un dictamen en materia de paridad de género,

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

derivado de la Minuta de Reforma Constitucional enviada por el Honorable Congreso de la Unión, y que en la sesión pasada yo exhorté a los compañeros diputados para que se incluyera en la próxima sesión, en donde pone de manifiesto la importancia actual de la participación de las mujeres en la vida económica, política y social, con lo que se consolida el cambio de paradigma en cuanto a la participación política de las mujeres en todos los ámbitos de gobierno; fortaleciendo así el espíritu democrático de la paridad de género. Nuestras felicitaciones a todas las mexicanas, y en especial a las tabasqueñas, por este logro tan importante para la vida nacional. Estamos seguros que en la próxima sesión será aprobada esta iniciativa, que es muy importante para todas las mujeres del país. De igual forma, hicimos lo propio al aprobar el dictamen que contiene el Proyecto de Decreto por el que se expide la ley en materia de desaparición forzada de personas, desaparición cometida por particulares, y del Sistema de Búsqueda de Personas para el Estado de Tabasco, que sin duda alguna marcará un antes y un después en relación a los derechos humanos de las tabasqueñas y tabasqueños, ya que a partir de ella se atenderá la distribución de competencias y coordinación entre las autoridades de los órdenes de gobierno estatal y municipal para buscar a las personas desaparecidas y no localizadas, y esclarecer los hechos, así como prevenir, investigar, sancionar y erradicar los delitos relacionados con esta problemática. Quiero aprovechar esta ocasión, independientemente de que se aprobaron otros dictámenes, también tan importantes, para exhortar a mis compañeros diputados y diputadas; para que trabajemos en coordinación para constituir una comisión especial integrada por todas las expresiones parlamentarias, representadas en este Poder Legislativo, incluyendo al independiente, para que demos seguimiento a la implementación del Programa “Adiós a tu deuda”, y con ello dar certeza y coadyuvar a las acciones implementadas por el gobierno federal, y por la administración pública local, que han unido esfuerzos para resolver una demanda historia del pueblo de Tabasco, en donde se pondrá fin a una deuda de más de 11 mil millones de pesos, generada por la resistencia civil, independientemente de nuestras ideologías, el exhorto es para que esta comisión especial sea para coadyuvar y construir, desde luego que este programa llegue a un término adecuado y donde se vea beneficiada toda la población tabasqueña. Y también quiero resaltar, que también aquí recibirán una tarifa preferencial todos los usuarios domésticos; esto contribuye, desde luego, a la economía familiar. Por otro lado, se nos ha informado también, que se invertirán 137 millones de pesos en mejorar la infraestructura eléctrica en el Estado, lo que incluye cambio de transformadores y medidores, y con ello mejorar la prestación de este servicio tan importante para el estado de Tabasco. Confiamos que con estos hechos históricos para Tabasco, habremos de continuar sentando las bases para un mejor futuro para todas las tabasqueñas y tabasqueños, generando desde luego, un beneficio directo para el pueblo que hoy nos exigen respuestas a sus exigencias sobre las causas más justas y

necesarias para vivir mejor. Estoy convencido que seguiremos trabajando, en beneficio del pueblo que ha depositado su confianza en nosotros. “Democracia ya, patria para todos”. Es cuanto Diputada Presidenta.

Acto seguido, la Diputada Presidenta le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Katia Ornelas Gil, quien en uso de la voz expresó: Con su venia Diputada Presidenta, compañeras y compañeros, saludos a todas las personas que nos acompañan. Solicité el uso de la voz en este punto del orden del día, para fijar postura como integrante de la fracción parlamentaria del PRI, en relación a dos temas que considero muy importantes: El primero, a raíz de que el pasado 29 de mayo, en rueda de prensa encabezada por el ciudadano Presidente de la República, acompañado por las titulares de la Secretaría de Gobernación, del Instituto Nacional de las Mujeres, de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres y representantes de la ONU y la Unión Europea, se presentó la “Iniciativa Spotlight” para coadyuvar con México en el cumplimiento del objetivo de eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas. Desde el Congreso tabasqueño, celebro y apoyo el arribo a nuestro país de este tipo de muestras de cooperación y suma de esfuerzos por parte de la comunidad internacional, quienes con su experiencia, conocimiento y recursos, contribuirán a que en México se den avances positivos en una lucha que es compartida y cuyo objetivo es claro: eliminar la violencia contra las mujeres y las niñas, fortalecer la cultura de la igualdad y evitar los estereotipos, a partir del impulso de los valores como el respeto, la inclusión, la solidaridad, entre otros, teniendo como ejemplo, lo que se ha hecho y puesto en marcha con buenos resultados en otras regiones del mundo. De acuerdo con la información que se dio a conocer, este proyecto, contempla la inversión de 11.8 millones de dólares, los cuales serán directamente destinados a 5 municipios pertenecientes a los estados de México, Guerrero y Chihuahua, con el propósito principal de prevenir y erradicar el feminicidio, por ser uno de los grandes pendientes que desde la visión global enfrenta nuestro país. Aunado a ello, el panorama que sobre la violencia contra las mujeres y la incidencia de casos de feminicidios cometidos en Tabasco, no es sin duda un asunto menor y que constituye, hoy en día, una gran asignatura pendiente, a la que el gobierno en sus diferentes niveles está obligado a responder con firmeza, destinando todos los recursos a su alcance y poniendo en marcha acciones más contundentes, para poner un alto al panorama de alta violencia feminicida que se vive en el Estado de Tabasco, pero sobre todo, a partir de una verdadera expresión de voluntad gubernamental para retomar, por ejemplo, el proyecto para la construcción del Centro de Justicia para las Mujeres, que se encuentra detenido desde hace un año aproximadamente y de manera simultánea, todo lo relacionado con la declaratoria de “Alerta de Género” para Tabasco, que desde la visión de una servidora, en coincidencia con mis compañeras y compañeros de la fracción

parlamentaria del PRI; resulta urgente declarar, ya que la situación por la que atravesamos en este rubro en la entidad es grave, de acuerdo a los datos que arrojan diversos estudios, análisis y opiniones realizados por diversos organismos no gubernamentales, así como de la sociedad civil, Tabasco ocupa actualmente el octavo lugar en casos de feminicidios en el país. Teniendo como referencia las cifras reveladas recientemente por el Comité de Derechos Humanos de Tabasco, existe un alarmante repunte en la incidencia de casos de feminicidios ocurridos en los últimos cuatro años en la entidad, teniendo que del año 2012 al mes de enero de 2019 se encuentran registrados 140 casos, resaltando el año 2015 donde inicia este aumento con 25 casos, 2016 con 26 casos; 21 para 2017, 31 para 2018 y del 1 de enero al 30 de abril de 2019, es decir, en los primeros cuatros meses de este año, existe un reporte de seis casos de feminicidios, identificándose a los municipios de Cárdenas, Centro, Centla, Huimanguillo y Macuspana como los focos rojos, en donde el delito se ha manifestado con mayor crueldad, ya que se ha visto que la víctima planea y calcula de manera premeditada la agresión o el ataque a su víctima. Este marco de información, nos ayuda a medir la gravedad del problema que enfrentamos y padecemos las mujeres en Tabasco, aunado al clima de violencia que se vive día a día, de la inseguridad latente, de la intranquilidad y el miedo que sienten la mayoría de los ciudadanos, reconociendo por supuesto el esfuerzo que realiza el Gobierno del Estado en un contexto económico muy complejo, donde de gran ayuda sería la entrada en operación de la guardia nacional y tomando en cuenta que la puesta en marcha de proyectos como “Spotlight”, significan una gran ventana de oportunidad que en Tabasco debemos aprovechar y potencializar. Como Diputada local y ciudadana tabasqueña en sororidad con mis paisanas, pero principalmente, con todas aquellas mujeres que han sido violentadas, así como todas las familias que han sufrido el dolor ante la pérdida de la vida de una de las nuestras, me permito en este acto, solicitar de manera formal y pública, al Ciudadano Presidente de la República, Licenciado Andrés Manuel López Obrador, pueda intervenir y considerar la inclusión del Estado de Tabasco, en la implementación de la “Iniciativa Spotlight” que incluye, como dije al principio, la inversión de recursos económicos importantes, pero sobre todo, la oportunidad de que con la experiencia de la ONU, así como de diversas organizaciones de la Unión Europea, podamos lograr en equipo, que Tabasco se aleje y abandone los primeros lugares en índice de violencia y feminicidios, se empodere la cultura de la igualdad, el respeto y la inclusión, pero principalmente, que salvemos y preservemos la vida de cientos de mujeres tabasqueñas, que hoy estamos en peligro y al acecho de ser víctimas de cualquier tipo de violencia. Basta ya a los crímenes de odio en contra de las mujeres. Por otro lado, quiero referirme a otro tema, que también tiene que ver con las mujeres y es que hace unas semanas, el Poder Legislativo Federal aprobó la reforma constitucional llamada “paridad en todo”, y que hace unos momentos di lectura a una iniciativa al respecto, que propone la homologación

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

de la Constitución Política Local con la reciente reforma constitucional federal, la cual fortalece y garantiza la participación y presencia igualitaria de las mujeres en la vida pública de este país, ya sea como integrantes en igualdad numérica de los Ayuntamientos, en la conformación paritaria de ambas cámaras del Congreso de la Unión y en los 32 congresos estatales, así como en los gabinetes federal, local y municipal, órganos autónomos y hasta en el Poder Judicial, así como, en la vida política como candidatas a puestos de elección popular o cargos de dirigencia en los partidos políticos. Sin embargo, el tema de la igualdad no se resume únicamente a las oportunidades de participación política y del servicio público que podamos tener las mujeres, y que ahora, gracias a la reforma de nuestra Carta Magna nos ha sido garantizado, así como en Tabasco, en donde segura estoy que este Congreso próximamente se pronunciará en pro, ya que la igualdad es un tema de cotidianidad, de forma de vida, una cultura que llegó para quedarse y que debe imperar en los distintos aspectos de nuestra vida y en donde las mujeres podamos insertarnos como tomadoras de decisiones, pero también, como parte del motor que promueva el desarrollo y genere mejores condiciones para la economía nacional, razón por la cual también, desde este Congreso del Estado, levanto la voz por el talento, la capacidad y la presencia de las mujeres tabasqueñas profesionistas, especialistas y técnicas en el ramo energético y petrolero, solicitándole de manera firme y respetuosa al Presidente de la República y al Gobernador del Estado, puedan intervenir y acordar con PEMEX, así como con la Secretaría de Energía del Gobierno Federal, para que en la operatividad de la bolsa de trabajo que se abrió el día de ayer, y en la obligación que existe con las empresas que participarán en la construcción de la refinería de Dos Bocas, Paraíso, Tabasco, para que dentro del 70% de la mano de obra que debe asegurarse para los tabasqueños, el 35% de estos espacios, sean para la contratación de trabajadoras y profesionistas mujeres tabasqueñas, en un acto de apertura, inclusión, reconocimiento e igualdad hacia el género femenino. Hago del conocimiento de todos ustedes, que en las siguientes horas, habré de formalizar ambas peticiones, dirigiendo los escritos correspondientes al Presidente de la República, Licenciado Andrés Manuel López Obrador y al Gobernador del Estado, Licenciado Adán Augusto López Hernández, en su oportunidad hare llegar a sus respectivas oficinas, a fin de poder contar con una respuesta al respecto de estos planteamientos y gestionar por un lado la posibilidad de que Tabasco pueda contar con más recursos, colaboración y herramientas para erradicar la violencia contra las mujeres y por otro lado, podamos abrir las puertas a todas aquellas profesionistas y técnicas, que aspiran a poder contribuir con la reactivación económica poniendo al servicio del Estado y la nación su talento, conocimiento, habilidades y destrezas, que dicho sea de paso, es el fruto de un gran esfuerzo por prepararse, para estar a la altura de los retos que enfrentamos actualmente como entidad y los cuales requieren de la suma de todas y todos para salir adelante. Es cuanto.

Finalmente, agotados los puntos del orden del día, la Diputada Presidenta, siendo las doce horas con veintiún minutos, del día cuatro de junio del año dos mil diecinueve, declaró clausurados los trabajos de la Sesión Pública de la Comisión Permanente, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, y citó para la próxima, la cual se verificará el día 12 de junio del año 2019, a las 11 horas, en la Sala Reuniones de la Junta de Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado.

**DIP. BEATRIZ MILLAND PÉREZ
PRESIDENTA.**

**DIP. KATIA ORNELAS GIL.
SECRETARIA.**

Acto seguido, la Diputada Secretaria, Katia Ornelas Gil, en votación ordinaria, sometió a consideración de los integrantes del órgano colegiado, el acta de la sesión pública ordinaria de la Comisión Permanente del 4 de junio de 2019, la cual resultó aprobada con seis votos a favor, de los diputados: Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Odette Carolina Lastra García, María Esther Zapata Zapata, Daniel Cubero Cabrales y Luis Ernesto Ortiz Catalá.

ACTA DISPENSADA EN SU LECTURA

Acta número: 094
Fecha: 5/junio/2019.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Tomás Brito Lara.
Secretaría: Diputada Cristina Guzmán Fuentes.
Inicio: 17:20 Horas
Instalación: 17:25 Horas
Clausura: 18:17 Horas
Asistencia: 33 diputados.
Cita próxima: 5/junio/2019, 18:40 horas.
Sesión Pública Extraordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las diecisiete horas con veinte minutos, del día cinco de junio del año dos mil diecinueve, se dio inicio a la Sesión Pública con Carácter de Solemne, del Primer Período Extraordinario de Sesiones, del Segundo Período de Receso del

LXIII LEGISLATURA DIARIOS DE DEBATES

Primer Año de Ejercicio, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados, siendo Presidente el Diputado Tomás Brito Lara, quien para dar inicio a la sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Cristina Guzmán Fuentes, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 31 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortíz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata.

Seguidamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificaran las inasistencias a esta sesión de la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja y del Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las diecisiete horas con veinticinco minutos, del día cinco de junio de dos mil diecinueve, declaró formalmente instalados y abiertos los trabajos del Primer Período Extraordinario de Sesiones, del Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, y de esta Sesión Pública con Carácter de Solemne.

Seguidamente, el Diputado Segundo Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, a solicitud de la Presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Declaratoria formal de apertura del Primer Período Extraordinario de Sesiones, del Segundo Período de Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado; e instalación de la Sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Informe al Pleno a cargo de la Presidenta de la Comisión Permanente, sobre

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

los motivos que originaron convocar al Primer Período Extraordinario de Sesiones. V. Nombramiento de la Comisión de Cortesía para introducir al Recinto y acompañar a la salida del mismo, a los titulares de los poderes Ejecutivo y Judicial del Estado o a sus representantes. VI. Receso. VII. Lectura del Artículo Único del Decreto 093, mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, otorga la Medalla al Mérito por la Defensa del Medio Ambiente 2019. VIII. Lectura de una semblanza de la Doctora Lilia María Gama Campillo, a cargo de la Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra, Presidenta de la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía, y Protección Ambiental. IX. Imposición y entrega de la Medalla al Mérito por la Defensa del Medio Ambiente y el Diploma correspondiente, a la Doctora Lilia María Gama Campillo. X. Intervención a cargo de la Doctora Lilia María Gama Campillo. XI. Entonación del Himno Nacional Mexicano. XII. Clausura de la sesión, y cita para la próxima.

Siendo las diecisiete horas con veintiocho minutos, se integró a los trabajos el Diputado Ricardo Fitz Mendoza.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Cristina Guzmán Fuentes, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. Por lo que la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 32 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Beatriz Milland Pérez, Presidenta de la Comisión Permanente, para que informara al Pleno sobre los motivos que originaron la convocatoria a este Primer Período Extraordinario de Sesiones, quien en uso de la tribuna expresó: Con el permiso del Diputado Presidente Tomás Brito Lara, de la Mesa Directiva,

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

compañeras y compañeros diputados, invitados especiales de los diferentes órganos de Gobierno, cámaras empresariales, medios de comunicación, público en general, muy buenas tardes. Hago uso de la voz, en mi carácter de Presidenta de la Comisión Permanente del Congreso del Estado, para dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 29 de la Constitución Política local; 104 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; y 72 del Reglamento Interior del Congreso, presentando ante ustedes los motivos que dieron origen a este Período Extraordinario de Sesiones. En este período, el Pleno habrá de discutir y votar un total de 10 dictámenes presentados por diversas comisiones legislativas que integran este Congreso. Los cuales, serán divididos en dos sesiones. La primera, tiene el único objeto de hacer la entrega de la Medalla al Mérito por la Defensa del Medio Ambiente, que de conformidad con lo dispuesto por el reglamento de la materia, debe otorgarse en una Sesión Solemne el día 5 de junio. Este reconocimiento lo haremos con la representación de los 3 Poderes del Estado, a la Doctora Lilia María Gama Campillo, Profesora Investigadora de la División Académica de Ciencias Biológicas, de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, por su convicción y entrega en la lucha por la conservación y protección de nuestro medio ambiente, muchísimas gracias y bienvenida. Posteriormente, al concluir esta Sesión Solemne, se llevará a cabo una segunda sesión, con el objeto de que la Soberanía discuta los temas siguientes: Dos dictámenes emitidos por la Comisión Ordinaria de Salud: El primero, está relacionado con una Iniciativa con proyecto de Decreto enviada por el Gobernador del Estado, por el que, se reforman diversas disposiciones del Decreto, mediante el cual se crean los Servicios de Salud del Estado de Tabasco, para dotar de mayor transparencia, se propone que la Secretaría de la Función Pública se integre a la Junta de Gobierno de dicho órgano descentralizado y de igual forma se mandata la creación de un Órgano de Control Interno. El segundo, es una reforma al Artículo 87, de la Ley de Salud del Estado de Tabasco, para prohibir la venta y expendio de alimentos que generen trastornos alimenticios, al interior de los hospitales, clínicas y centro de salud. Este Congreso, siempre velará por proteger la salud de nuestras niñas, niños, adolescentes y de la población en general, y con esta propuesta da muestra de ello. De la Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades, votaremos un Dictamen para reformar la Ley para la Protección de las Personas Adultas Mayores en el Estado, en el cual se mandata a que las instituciones en Tabasco, deberán dar trato preferencial a las personas Adultas Mayores, lo cual resultará en que la atención a ellos y de todos sus trámites deberán ser considerados prioritarios. De la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, discutiremos un Dictamen para exhortar a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que se simplifique la carga administrativa y normatividad que regula a los concesionarios de venta y distribución de

combustibles en México. Porque creemos que el apoyo al sector energético y a quienes suministran y distribuyen los combustibles debe ser constante, e ir de la mano de las políticas públicas y normatividad de nuestro país y Estado. Asimismo, habremos de discutir cinco dictámenes de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales: 1.- Una Minuta enviada por el Congreso de la Unión por la que se reforma la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de paridad de género. 2.- El Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, remitido por el Titular del Poder Ejecutivo local; el cual está construido bajo seis ejes que impulsarán el progreso de nuestro Estado, y que serán el estandarte sobre el que trabajará la administración del Estado de Tabasco. 3.- Un Dictamen por el que se expide la Ley en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema de Búsqueda de Personas para el Estado de Tabasco; y se reforman diversas leyes de esa materia, la importancia de este tema, radica en la creación de un Sistema y Comisión Estatal de Búsqueda que garantizará la protección integral de las personas desaparecidas hasta que se conozca su paradero, y al mismo tiempo atender y proteger a las familias que se ven afectadas. Los Poderes del Estado, siempre sumaremos esfuerzos para atender los problemas e inquietudes de la sociedad relacionadas con la tranquilidad y seguridad de las familias, por eso, hoy le damos solución a la preocupación de sus personas desaparecidas con la creación de mecanismos y órganos concretos. 4.- Un Dictamen por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, para eliminar todo el contenido referente al fuero. 5.- Un Dictamen por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, y la Ley Orgánica de los Municipios, ambas del Estado de Tabasco, para reducir el número de integrantes de los ayuntamientos en los municipios. Ahora bien, de todo lo anterior, quiero hacer especial énfasis en un tema trascendental que cambia por completo el panorama público y fija una nueva ruta en la vida política del país y del Estado, me refiero a la Minuta en materia de paridad de género. El día de hoy, hacemos historia concretando una lucha que las mujeres hemos abanderado desde hace muchos años, una lucha que hoy nos hace justicia total y nos reconoce los espacios que merecemos dentro de la vida pública de México. Esta minuta, sustancialmente propone que en nuestro país y en nuestro Estado, en la integración del Gabinete del Poder Ejecutivo, así como dentro del Poder Judicial, del Congreso y de los Órganos Autónomos, se respete el principio de paridad de género, lo que se traduce en que a partir de la entrada en vigor de dicha reforma, al menos la mitad de estos espacios públicos tendrá que ser ocupado por una mujer. Esto, por un lado, abre el abanico de opciones futuras para nuestro género, pero al mismo tiempo, paga una deuda histórica que se tenía con las mujeres mexicanas. En el caso de Tabasco, este Congreso actualmente se encuentra conformado por 18 legisladoras y 17 legisladores, es decir, más de la mitad de sus integrantes somos mujeres, así

LXIII LEGISLATURA DIARIOS DE DEBATES

que, todas y cada una de nosotras somos la clara muestra y ejemplo, de que si podemos. Quiero aprovechar para agradecer especialmente a todas las diputadas que integran esta Legislatura por su entrega y empuje para lograr que hoy convirtamos esto en una realidad, quienes día a día dan muestra de la empatía que viven por cada mujer en México y Tabasco, pero de igual forma quiero agradecer a legisladores y servidores públicos que han apoyado abiertamente los derechos de la mujer y nos han acompañado en esta causa justa. Pero hoy, les hablamos a las mujeres que están en sus casas, en sus escuelas y en sus trabajos, para motivarlas a que se sigan preparando, que se sigan esforzando, que sigan siendo el motor y sustento de este país, y para invitarlas a que se involucren aún más en la política de México. Con soluciones concretas, que brindan más posibilidades y que equilibran la balanza de derechos para las mujeres de todo nuestro país. Mandamos un mensaje fuerte y claro a todas y cada una de ustedes, estamos juntas, estamos con ustedes. Muchas gracias.

Siendo las diecisiete horas con treinta y seis minutos, se integró a los trabajos la Diputada Alma Rosa Espadas Hernández.

Acto seguido, el Diputado Presidente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41, fracción XVII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 171 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, procedió a nombrar la Comisión de Cortesía, para acompañar a los titulares de los poderes Ejecutivo y Judicial del Estado, o a sus representantes que asistirían a esta Sesión Pública con Carácter de Solemne, teniendo a bien designar a las diputadas Elsy Lydia Izquierdo Morales y Odette Carolina Lastra García, y a los diputados Jesús de la Cruz Ovando y Gerald Washington Herrera Castellanos, solicitando la Presidencia a los diputados integrantes de la Comisión de Cortesía, cumplieran con su encomienda, señalando que, mientras la Comisión designada procedía a recibir a los titulares de los poderes Ejecutivo y Judicial, o a sus representantes, se declaraba un receso.

Posteriormente, siendo las diecisiete horas con cincuenta minutos se reanudó la sesión, dando la bienvenida la Presidencia, al Licenciado Marcos Rosendo Medina Filigrana, Secretario de Gobierno y representante personal del Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco; y al Licenciado Enrique Priego Oropeza, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado; a esta Sesión Pública Extraordinaria con Carácter de Solemne, en la que se llevará a cabo la entrega del reconocimiento de la Medalla al Mérito por la Defensa del Medio Ambiente 2019.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, diera lectura al Artículo Único del Decreto 093, mediante el cual esta Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, determinó otorgar el reconocimiento de la Medalla al Mérito por la Defensa del Medio Ambiente 2019, a la Doctora Lilia María Gama Campillo, quien en uso de la palabra manifestó: Decreto 093. Artículo Único.- La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, otorga la Medalla al Mérito por la Defensa del Medio Ambiente en su edición 2019, a la Doctora Lilia María Gama Campillo, profesora investigadora de la División Académica de Ciencias Biológicas de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, por su convicción a favor de la conservación de un mejor medio ambiente, realizando destacadas acciones concretas para su conservación en beneficio de todos los tabasqueños y generar una cultura ambiental orientada a proteger nuestro patrimonio natural, además por obtener en consecuencia, el puntaje más alto de entre todos los participantes. Cumplida su encomienda Diputado Presidente.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a la Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra, Presidenta de la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, para que diera lectura a una semblanza de la Doctora Lilia María Gama Campillo, quien en uso de la tribuna señaló: Muchas gracias Diputado Presidente. Saludo con respeto al Licenciado Marcos Rosendo Medina Filigrana, Secretario de Gobierno y representante personal del Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, y al Licenciado Enrique Priego Oropeza, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado. Compañeras y compañeros diputados, funcionarios y servidores públicos de los tres órdenes de gobierno, medios de comunicación y público que nos acompaña. En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 13, inciso b) del Reglamento de la Medalla al Mérito por la Defensa del Medio Ambiente, en mi calidad de Presidenta de la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, de la Sexagésima Tercera Legislatura, daré lectura a una semblanza de la vida y obra de la Doctora Lilia María Gama Campillo, que recibirá en esta Sesión Solemne, este reconocimiento. La Doctora Lilia María Gama Campillo, ha realizado múltiples contribuciones en el terreno ambiental, a través de proyectos y artículos de investigación, muchos de ellos, que forman parte de publicaciones nacionales e internacionales en la materia; así como en la formación de recursos humanos y la divulgación de su amplio conocimiento en este tema. De igual forma, ha ocupado importantes cargos administrativos en la División Académica de Ciencias Biológicas, de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, y como Subsecretaria de Fomento a la Política Ambiental, de la entonces Secretaría de Energía, Recursos Naturales y

Protección Ambiental del Gobierno del Estado. Debido a su preocupación por la riqueza y biodiversidad biológica de la región, que ha sido afectada y sigue amenazada por la acción del hombre y por los impactos asociados al cambio climático, se ha distinguido por su participación en actividades de sensibilización, para promover la contención del deterioro ambiental y la pérdida de la biodiversidad. La Doctora Lilia María Gama Campillo, ha dedicado su actividad profesional al conocimiento de la naturaleza y búsqueda de alternativas ambientales sustentables en el sureste mexicano. Desde su incorporación en año 2001 a la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, ha realizado valiosas aportaciones, siendo la responsable de importantes proyectos a nivel local, regional, nacional e incluso internacional. Ha participado en la generación de instrumentos de planeación para el desarrollo sustentable del Estado, que han sido aplicados a través de políticas ambientales, tales como, los ordenamientos ecológicos de los años 2006 y 2012, y el Plan de Acción Climática del Estado. En el extenso currículum vitae de la Doctora Lilia María Gama Campillo, se aprecia que ha sustentado su trayectoria de investigación en Defensa del Medio Ambiente de Tabasco, con un encomiable compromiso, que la ha llevado a formar parte del Sistema Nacional de Investigadores; a recibir el Premio Estatal de Ecología "José Narciso Roviroso" en el año 2011; y ser reconocida por el número de investigaciones realizadas en año 2013. Sus aportaciones relacionadas con las acciones para mitigar los efectos del impacto ambiental asociado al calentamiento global, han sido reconocidas por el Secretariado para México, Centroamérica y el Caribe, de la Red Mundial "ICLEI Gobiernos Locales por la Sustentabilidad", en el año 2015. Muchos estudios que se han realizado para Tabasco y la región en materia de protección del medio ambiente, han sido coordinados por la Doctora Lilia María Gama Campillo, en los que han participado investigadores de instituciones con un amplio y reconocido prestigio, como la UNAM, CINVESTAV y ECOSUR, cuyos resultados han sido publicados en diferentes revistas científicas nacionales e internacionales. Además, es miembro de diferentes grupos y redes de investigación como la Red Interinstitucional de Cambio Climático del Sureste de México, de la que es responsable en el Estado, y la Red Académica sobre Desastres en Tabasco. Cabe destacar sus estudios para conocer la dinámica costera del Estado y modelar los posibles escenarios futuros ante los impactos del calentamiento global, que amenazan el futuro de las capacidades de desarrollo de la Entidad por su importante influencia costera. La Doctora Lilia María Gama Campillo, además, es una importante divulgadora del conocimiento científico a través de artículos de difusión en revistas regionales; cursos y conferencias en diferentes foros locales, regionales, nacionales e internacionales, y en el ámbito escolar y grupos sociales; así como en entrevistas para medios impresos, radio y televisión, lo que le ha permitido promover no solo la protección ambiental, sino coadyuvar a que las nuevas generaciones se encuentren comprometidas con el futuro ambiental de la

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

región. Desde 2003 es la editora responsable de la revista Kuxulkab´, de divulgación científica de la División Académica de Ciencias Biológicas, de la UJAT, en la que se han publicado aproximadamente 300 artículos/notas, de autores tanto del país como del extranjero, que consideran a esta revista como una opción para compartir sus trabajos. Destaca también su compromiso en la preparación de las futuras generaciones, no solo como Profesora de la División Académica de Ciencias Biológicas de la UJAT, o invitada a otras instituciones educativas en las que ha impartido cátedra; sino también como responsable de un importante número de tesis de licenciatura, maestría y doctorado en la materia, tanto de instituciones nacionales como internacionales. Tabasco necesita investigadoras como ella, que junto con la academia y las organizaciones civiles, promuevan proyectos sustentables, comprometidos con la protección del planeta y, en recuperar el respeto a la biodiversidad. Muchas gracias.

Acto seguido, el Diputado Presidente invitó al Licenciado Marcos Rosendo Medina Filigrana, Secretario de Gobierno, y representante personal del Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y al Licenciado Enrique Priego Oropeza, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, para que lo acompañaran a la imposición de la Medalla al Mérito por la Defensa del Medio Ambiente y la entrega el Diploma correspondiente, a la Doctora Lilia María Gama Campillo. Solicitando al Secretario de Asuntos Parlamentarios, acompañara a la galardonada a ese Presídium, y a los presentes ponerse de pie.

Procediendo el Presidente la Mesa Directiva a hacer entrega de la Medalla al Mérito por la Defensa del Medio Ambiente, acompañado de los representantes de los poderes Ejecutivo y Judicial del Estado.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Doctora Lilia María Gama Campillo, por lo que solicitó al Secretario de Asuntos Parlamentarios, la acompañara a la tribuna de este Salón de Sesiones, quien en uso de la voz dijo: Señora Presidenta de la Comisión Permanente del Congreso del Estado, Diputada Beatriz Milland Pérez; señor Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, Diputado Tomás Brito Lara; Licenciado Marco Rosendo Medina Filigrana, Secretario de Gobierno, y representante del señor Gobernador Licenciado Adán Augusto López Hernández; señor Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado, Licenciado Enrique Priego Oropeza. Con su permiso, señoras y señores legisladores de la Sexagésima Tercera Legislatura. Gracias Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra, Presidenta de la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, por sus amables palabras. Recibo

esta distinción con orgullo y gratitud. Aunque hoy este honor recae en mi persona, lo considero como un reconocimiento a quienes antes que yo han luchado y quienes en el futuro seguirán luchando por mantener el medio ambiente de Tabasco sano. Para mí, pensar en bienestar, es pensar en la conservación del entorno y la protección de los ecosistemas lo que requiere del fortalecimiento del desarrollo sustentable ya que no tendremos desarrollo sin recursos. Si bien es cierto que hoy cada vez más personas expresan su preocupación en el tema, son aún insuficiente las veces que se pasa de la preocupación a la acción o al menos a la información. De hecho, son los niños de hoy quienes están siendo ejemplo de la defensa de su futuro con acciones que buscan tener un planeta sano. Los objetivos de desarrollo sostenible en los que los países del mundo se están enfocando requiere el empoderamiento de las políticas ambientales porque aún no tienen la prioridad que se requiere para defender los derechos ambientales; y para poder detener el calentamiento que sufre el planeta. Especialmente la siguiente década como señala la agenda 2030 y por el cual localmente estamos viviendo ya efectos importantes con temperatura que superan los 40° cada vez más frecuentemente. El progreso de la humanidad ha incurrido en un costo inaceptable para el planeta y las especies, la ciencia ha demostrado que nuestra interferencia con el funcionamiento de los ecosistemas ha transgredido los límites planetarios y está poniendo en riesgo nuestro futuro. A pesar que nuestra dependencia de todas las otras especies que conviven con nosotros en el planeta y que está reconocida, las zonas urbanas crecen y se incrementan la expansión de la frontera agrícola, cuando lo que necesitamos es un balance adecuado entre áreas protegidas, ciudades sustentables y zona de producción de alimentos. Lo importante es no limitar las opciones de las generaciones futuras basado en el conocimiento del valor intrínseco de la naturaleza y el principio precautorio, que son elementos que deben fortalecer nuestra cultura por lo que debemos reajustar el rumbo de nuestro estilo de vida para detener el deterioro y entregar mejores cuentas a través de un consumo responsable y respeto a la naturaleza, ya que un estado que empobrece los recursos naturales vulnera sus capacidades. En ese sentido es imprescindible que todas nuestras actividades incorporen criterios ambientales y respeten los ecosistemas y para ello es necesario fortalecer e impulsar la investigación, existen sin dudas alternativas y estas deben basarse en la ciencia de calidad disponible en Tabasco. Necesitamos ser más enfáticos en ponerla al alcance no solo de los que toman decisiones, sino de toda la sociedad. En ese sentido, los científicos tenemos el compromiso de generar información y esforzarnos en comunicar nuestros resultados en un lenguaje accesible a la sociedad, y a su vez, las instituciones deben generar estructuras que fortalezcan y faciliten el desarrollo y divulgación de estas investigaciones, y el gobierno fortalecer el apoyo en la gestión para su financiamiento, en momentos donde es difícil priorizar las necesidades, olvidarnos de las metas a mediano y largo plazo no detendrá que el destino nos

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

alcance, sino incorporamos acciones que las atiendan. Quisiera concluir esta intervención con una visión de certidumbre, ya que, si bien se requieren esfuerzos importantes para lograr cambios, las experiencias exitosas son ejemplo del trabajo y convicción de muchas instituciones, organizaciones civiles, empresas y ciudadanos que están actuando en todo el Estado, muchos de ellos jóvenes, lo que es una muestra de que se pueden hacer las cosas de manera distinta en beneficio de un futuro promisorio. Sin embargo, no es suficiente, ya que muchas de esas experiencias debieran ser capitalizadas y convertirse en políticas públicas de largo plazo. El reconocimiento, que me otorga hoy el Honorable Congreso del Estado, incrementa mi responsabilidad para redoblar mis esfuerzos, para contribuir en la construcción de un Tabasco mejor y con un medio ambiente sano. Agradezco esta distinción, y deseo compartirla con quienes me han antecedido en su preocupación por la defensa del medio ambiente y marcado mi camino, en especial al Doctor Arturo Gómez-Pompa, el Doctor Lorrain Gidding, al Doctor Carlos Chiappy y el Doctor Mario Arturo Ortiz; así como a los colegas de la UJAT, ECOSUR, y Colegio de Posgraduados, que conforman la Red Académica sobre Desastres de Tabasco, con quienes comparto mi vida profesional, y de quienes he tenido la fortuna de aprender y la oportunidad de colaborar, porque esto es un trabajo de equipo. Y sobre todo, a mis hijos que sin importar donde se encuentren, siempre han sido mi apoyo y felicidad.

Acto seguido, el Diputado Presidente, solicitó al Secretario de Asuntos Parlamentarios, acompañara a la Doctora Lilia María Gama Campillo, a ocupar su lugar en este Recinto Legislativo.

Seguidamente, el Diputado Presidente solicitó a los presentes ponerse de pie, para entonar el Himno Nacional Mexicano.

Posteriormente, el Diputado Presidente, agradeció la presencia en esta Sesión Pública Extraordinaria con Carácter de Solemne del Licenciado Marcos Rosendo Medina Filigrana, Secretario de Gobierno y representante personal del Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y del Licenciado Enrique Priego Oropeza, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado. Solicitando a la comisión de cortesía se sirviera cumplir con su encomienda al término de la sesión.

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las dieciocho horas con diecisiete minutos del día cinco de junio del año dos mil diecinueve, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Pública con Carácter de Solemne del Primer Período Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Tercera

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó para la próxima que sería una sesión pública extraordinaria; misma que se verificaría a las dieciocho horas con cuarenta minutos del día de hoy, en este mismo Salón de Sesiones

**DIP. TOMÁS BRITO LARA.
PRESIDENTE.**

**DIP. CRISTINA GUZMÁN FUENTES.
PRIMERA SECRETARIA.**

Seguidamente, la Diputada Secretaria, Katia Ornelas Gil, en votación ordinaria, sometió a consideración de los integrantes del órgano colegiado, el acta de la sesión pública extraordinaria con carácter de solemne de la LXIII Legislatura del 5 de junio de 2019, la cual resultó aprobada con seis votos a favor, de los diputados: Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Odette Carolina Lastra García, María Esther Zapata Zapata, Daniel Cubero Cabrales y Luis Ernesto Ortiz Catalá.

ACTA DISPENSADA EN SU LECTURA

Acta número: 095
Fecha: 5/junio/2019.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Tomás Brito Lara.
Secretaría: Diputada Cristina Guzmán Fuentes.
Inicio: 18:43 Horas
Instalación: 18:47 Horas
Clausura: 21:12 Horas
Asistencia: 33 diputados.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las dieciocho horas con cuarenta y tres minutos, del día cinco de junio del año dos mil diecinueve, se dio inicio a la Sesión Pública del Primer Período Extraordinario de Sesiones, del Segundo Receso, del Primer Año de Ejercicio de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados, siendo Presidente el Diputado Tomás Brito Lara, quien para dar inicio a la sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Cristina Guzmán Fuentes,

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 32 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata.

Seguidamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificaran las inasistencias a esta sesión de la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja y del Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente solicitó a los presentes ponerse de pie, y siendo las dieciocho horas con cuarenta y siete minutos, del día cinco de junio del año dos mil diecinueve, declaró abiertos los trabajos de esta Sesión del Primer Período Extraordinario de Sesiones, del Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado.

Siendo las dieciocho horas con cuarenta y nueve minutos, se integró a los trabajos el Diputado Charlie Valentino León Flores Vera.

Seguidamente, el Diputado Segundo Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura de la correspondencia y de los comunicados recibidos. V. Dictámenes de las comisiones, para su discusión y aprobación, en su caso. VI. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a una Minuta con proyecto de Decreto por el que, se reforman los artículos 2, 4, 35, 41, 52, 53, 56, 94 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

Mexicanos, en materia de paridad de género. V.II Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo al Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, remitido por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado. V.III Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a una Iniciativa con proyecto de Decreto por el que, se expide la Ley en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema de Búsqueda de Personas para el Estado de Tabasco; y se reforman, adicionan y derogan, diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Tabasco, de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, y de la Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco. V.IV Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a una Iniciativa con proyecto de Decreto por el que, se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, Reglamentaria de los Artículos 68 y 69, del Título VII de la Constitución Política del Estado. V.V Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Salud, relativo a una Iniciativa con proyecto de Decreto por el que, se reforma el Artículo 87 de la Ley de Salud del Estado de Tabasco, para prohibir la venta y expendio de alimentos que generen trastornos alimenticios al interior de los hospitales. V.VI Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Salud, relativo a una Iniciativa con proyecto de Decreto por el que, se reforman diversas disposiciones del Decreto mediante el cual se crean los Servicios de Salud del Estado de Tabasco. V.VII Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades, relativo a una Iniciativa con proyecto de Decreto por el que, se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para la Protección de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Tabasco. V.VIII Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a una Iniciativa con proyecto de Decreto por el que, se reforman diversas disposiciones de la Ley Electoral y de Partidos Políticos; y de la Ley Orgánica de los Municipios, ambas del Estado de Tabasco. V.IX Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, relativo a una proposición con Punto de Acuerdo por el que, se exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para que, mediante la revisión y análisis a las diversas leyes de la reforma energética, reforme, adicione o derogue la carga administrativa y/o normatividad que regula a concesionarios de venta y distribución de combustibles en México, así como

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

para la realización de otras acciones. VI. Clausura de la Sesión, y del Primer Período Extraordinario de Sesiones, del Segundo Período de Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Cristina Guzmán Fuentes, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 33 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Acto seguido, el Diputado Presidente señaló que se procedería a la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Cristina Guzmán Fuentes, diera lectura de una síntesis de una Iniciativa con proyecto de Decreto, que presentaba el Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, quien en uso de la palabra expresó: Diputado Tomás Brito Lara, Presidente del Honorable Congreso del Estado. En mi carácter de Gobernador del Estado y en ejercicio de la facultad que me confiere el Artículo 33, fracción I, de la Constitución Política local, me permito presentar al Honorable Congreso del Estado, la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se solicita la inscripción con letras doradas en el Muro de Honor del Congreso del Estado, del nombre de "José Narciso Rovirosa Andrade", como un tributo y reconocimiento permanente del pueblo de Tabasco; en atención a la siguiente: Exposición de Motivo; José Narciso Rovirosa Andrade nació en 1849 en la Finca Acumba situada en el Municipio de Macuspana, Tabasco, y falleció en la Ciudad de México en 1901, obtuvo el título de Ingeniero Agrimensor Topógrafo Agrícola por el prestigiado Instituto Campechano en 1871. Fue profesor en el Instituto Juárez, ubicado en el asentamiento humano San Juan Bautista de la Villa

Hermosa, ahora ciudad de Villahermosa, Tabasco, en el que inició impartiendo clases de Dibujo Lineal, Botánica y Zoología, destaca su participación como responsable de la Cátedra de Historia Natural; y desde 1887 se dedicó a descubrir y clasificar plantas tropicales. Dentro de los cargos que ostentó destaca su participación como presidente municipal de Centro, diputado local, representante de la Secretaría de Fomento, topógrafo al servicio del Gobernador Simón Sarlat Nova y organizador de las delegaciones tabasqueñas en las exposiciones de París y Chicago en 1889 y 1893, respectivamente. Asimismo, fue miembro distinguido de la Sociedad Agrícola Mexicana, de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística, de la Sociedad Mexicana de Historia Natural, de la Sociedad Científica Antonio Álzate y de la Academia de Ciencias Naturales de Filadelfia, en Estados Unidos de Norteamérica. Entre sus aportaciones más ilustres destacan sus obras: 1.- Apuntes para la zoología de Tabasco: vertebrados observados en el territorio de Macuspana; 2.- Nombres geográficos de Tabasco, o datos para un diccionario etimológico tabasqueño-chiapaneño; y 3.- Pteridografía del sur de México, obra póstuma. “Es muy probable que ningún naturalista haya contribuido al conocimiento de tantas disciplinas como fue el sabio Tabasqueño José Narciso Rovirosa. Sus aproximaciones pioneras en diversos campos de la zoología y la botánica han sido un parteaguas para el conocimiento y descripción de muchas especies”. Los escritos de José Narciso Rovirosa Andrade, “El Sabio Rovirosa” en palabras de Carlos Pellicer, constituyen un presagio de nuestros tiempos, en ellos se refleja su espíritu dotado de curiosidad científica y aventurera que aún con las limitaciones de sus tiempos, así en su obra Apuntes para la zoología de Tabasco: vertebrados observados en el territorio de Macuspana, describe no tan solo los aspectos biológicos de la vida de los primates mexicanos: mono aullador negro, mono aullador pardo y mono araña, sino además los riesgos y amenazas para su conservación. Su nombre hoy en día, es un estandarte para la ciencia en Tabasco que enarbola escuelas, parques, calles e institutos, destaca entre ellos el Museo de Historia Natural del estado de Tabasco, como homenaje póstumo. Por ello, considerando que en el Muro de Honor del Pleno del Congreso del Estado están inscritos los personajes, instituciones y hechos más importantes de nuestra historia, es un nuestro deber cívico recordar y reconocer los aportes del más grande naturalista que la fecunda tierra de Tabasco le dio a México, proponiéndose la colocación de su nombre, con letras doradas, en el Muro de Honor del Congreso del Estado, esto a propósito de celebrarse hoy 5 de junio el Día Mundial del Medio Ambiente, designado así por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 15 de diciembre de 1972. Por lo anterior expuesto y estando facultado el Congreso del Estado para decretar recompensas y honores a los que se distinguen por servicios prestados a la patria o a la humanidad, en términos del artículo 36 fracción XV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, se somete a la consideración del Pleno el siguiente proyecto de Decreto. Artículo Único:

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

Inscríbase con letras doradas en el Muro de Honor del Congreso del Estado, el nombre de "José Narciso Rovirosa Andrade". Transitorios. Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo. La develación con letras doradas en el Muro de Honor del Congreso del Estado, del nombre de "José Narciso Rovirosa Andrade", se llevará a cabo en sesión solemne de la Cámara, a la que deberá invitarse a los titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado, de los órganos autónomos, de las diversas dependencias del Estado, así como a familiares de José Narciso Rovirosa Andrade. Tercero. Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios realice los trámites correspondientes para su cumplimiento. Atentamente. Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco. Es cuanto Diputado Presidente.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, se turnó a la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado y Reglamento y Prácticas Parlamentarias, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que los puntos IV.I al IV.IX del orden del día, se referían a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de cinco dictámenes emitidos por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales; dos dictámenes de la Comisión Ordinaria de Salud; un Dictamen de la Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades; y un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental; mismos que habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura. Por lo que propuso al Pleno, la dispensa a sus lecturas. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a consideración de esta Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura de los dictámenes citados por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 32 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a una Minuta con proyecto de Decreto por el que, se reforman los artículos 2, 4, 35, 41, 52, 53, 56, 94 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de paridad de género; de conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. Anotándose para la discusión en contra del Dictamen, la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, y a favor del Dictamen, la Diputada María Esther Zapata Zapata.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en contra del Dictamen hasta por 10 minutos, a la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, quien en uso de la tribuna expresó: Buenas tardes Presidente. Con su permiso integrantes de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros legisladores, invitados especiales a esta sesión que nos acompañan hoy, aquí en la casa del pueblo, en el Congreso del Estado. Este día tengo personalmente, sentimientos encontrados, como muchas de las que están especialmente de público. Desde las respectivas trincheras, en las que me he desempeñado, he intentado y me he sumado a los esfuerzos colectivos para hacer realidad, lo que hoy sin la aportación oportuna de esta legislatura; ya es ley. Y ya fue incluso enviada, por parte de la Permanente federal, para ser publicada en el Diario Oficial de la Federación, y es que compañeras y compañeros legisladores; 21 congresos estatales ya dieron su aval. Lo que vamos a votar en unos momentos más, ya no será parte de la historia política nacional, porque aquí se recibió desde la semana pasada, para ser precisa, el martes pasado por la tarde, la reforma, y bien nos pudieron convocar con

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

celeridad como lo han hecho en otras ocasiones, cuando si han tenido el interés de ser los primeros congresos estatales de aprobar a nivel nacional una reforma. Y lo lamento más, porque todavía se viene a tribuna a hablar sobre esta trascendental reforma constitucional, cuando se tuvo la oportunidad como lideresa de la JUCOPO, de hacer historia, y de trabajar con responsabilidad, con oportunidad, como sí lo hicieron los 21 congresos de: Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Ciudad de México, Coahuila, Colima, Durango, Estado de México, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Tlaxcala y Zacatecas. México ya dio un paso histórico, para lograr que la paridad de género sea una realidad, para hacer realidad la tan buscada, trabajada paridad de género. Solamente quiero concluir diciendo: que me anoté en contra por procedimiento. Por supuesto que voy a votar a favor, pero era pertinente decir que; lo que en estos momentos estamos haciendo; ya es historia pasada. Buenas tardes.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a favor del Dictamen hasta por 10 minutos, a la Diputada María Esther Zapata Zapata, quien en uso de la tribuna dijo: Buenas tardes, Diputado Tomás Brito Lara, Presidente de la Mesa Directiva, compañeros legisladores, señores periodistas, amigos que no siguen a través de la sesión de este Honorable Congreso, señoras y señores. Hago uso de la voz para razonar mi voto a favor de la minuta con Proyecto de Decreto por el cual se reforman los artículos 2, 4, 35, 41, 52, 53, 56, 94 y 115 de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Subo a esta tribuna, movida por la alegría, satisfacción y compromiso que como Diputada, persona, pero sobre todo como mujer inunda mi ser. Pues hoy Tabasco, hace lo propio en cuestión de igualdad y paridad de género, podría parecer una encomienda fácil pero han sido muchos años los que ha tomado de lucha para poder cristalizar lo que hoy se ha logrado. Y me enorgullece la noticia, ya que ustedes son testigos que en la persona de María Esther Zapata siempre existe ese impulso, ese deseo y anhelo de buscar empoderar a nuestras mujeres, al grado de presentar una dupla de iniciativas que buscan justamente esto; darles a las mujeres ese poder, ese respaldo e impulso que tanto necesitan. Y como estas reformas a los artículos antes mencionados, se da un paso sólido y agigantado en cuanto a la inclusión y reconocimiento del mal llamado sexo débil. Pues con estas modificaciones la igualdad de género es un derecho humano fundamental, y en tal sentido la paridad de género abarca conceptual, sustantiva, así como legalmente la igualdad de oportunidades en el acceso en el empleo, posiciones de liderazgo para las mujeres y toma de decisiones en todos los niveles y ámbitos de nuestra democracia. En los avances que hoy se logran podemos enunciar como la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la que estará integrada igual y proporcionalmente por ministras y ministros. Esta conformación de los órganos jurisdiccionales se realizará mediante concursos abiertos, observando el

principio de paridad de género. Esta también se aplicará a los partidos políticos, órganos autónomos y en cualquier entidad, órgano u organismo que ejerza funciones de autoridad en el ámbito de la federación. Las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México, sus autoridades deberán ser electas, nombradas o designadas respetando el principio de paridad de género; y en ese sentido dicho principio incluye a la elección de representantes ante los ayuntamientos en los municipios con la población orgánica y diversidad étnica del país. Y esto sin duda será para bien, pues Tabasco y México portarán el sello de una nueva forma de hacer política y portar un olor a sentimiento y valentía que solas, nosotras las mujeres podemos darles. Les invito compañeros a votar a favor de este dictamen, por las amigas y amigos que han pagado una cuota de vida, las lágrimas que hemos derramado incontablemente, hemos intentado mil veces, pero hoy, hoy tenemos, hoy vemos la luz al final del túnel; la recompensa a tanto esfuerzo y aunque aún falta trabajo por realizar. Mientras aun existan mujeres golpeadas, mujeres prisioneras del miedo, mujeres silenciadas, mujeres discriminadas, mientras haya mujeres bajo las ataduras del machismo; habrá mucho trabajo por hacer juntas y juntos. Porque juntos lograremos erradicar ese cáncer social; sabíamos que el poder, el respeto, y el reconocimiento no nos los iban a regalar, había que arrebatárselo. Y hoy amigos y amigas, hoy hermanas de género, hoy compañeras de lucha, hoy lo hemos conquistado. Es cuanto señor Presidente.

Posteriormente, el Diputado Presidente, una vez desahogadas las listas de oradores en contra y a favor del Dictamen, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, preguntara a la Soberanía, en votación ordinaria, si el mismo estaba suficientemente discutido.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, preguntó al Pleno, si estaba suficientemente discutido el Dictamen; aprobándose como suficientemente discutido, con 33 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortíz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Acto seguido, el Diputado Presidente, declaró suficientemente discutido el Dictamen; por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal lo sometiera a consideración de la Soberanía.

Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a una Minuta con proyecto de Decreto por el que, se reforman los artículos 2, 4, 35, 41, 52, 53, 56, 94 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de paridad de género; mismo que fue aprobado, con 33 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Álvarez Hernández Juana María Esther	X		
Bellizia Aboaf Nicolás Carlos	X		
Bolio Ibarra Ena Margarita	X		
Brito Lara Tomás	X		
Cubero Cabrales Daniel	X		
De la Cruz Ovando Jesús	X		
Escalante Castillo Exequias Braulio	X		
Espadas Hernández Alma Rosa	X		
Fitz Mendoza Ricardo	X		
Gallegos Vaca Nelson Humberto	X		
García Álvarez María Félix	X		
García González José Concepción	X		
Gordillo Bonfil Manuel Antonio	X		
Gutiérrez Zurita Dolores del Carmen	X		
Guzmán Fuentes Cristina	X		
Hernández Calderón Patricia	X		

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

Diputado	Votación		
Herrera Castellanos Gerald Washington	X		
Izquierdo Morales Elsy Lydia	X		
Lastra García Odette Carolina	X		
León Flores Vera Charlie Valentino	X		
Madrigal Leyva Carlos	X		
Mayo Aparicio Jessyca	X		
Milland Pérez Beatriz	X		
Ornelas Gil Katia	X		
Ortíz Catalá Luis Ernesto	X		
Pardo Contreras Julia del Carmen	X		
Rabelo Estrada Karla María	X		
Ramos Hernández Carlos Mario	X		
Sánchez Cabrales Rafael Elías	X		
Santos García Minerva	X		
Silva Vidal Agustín	X		
Villaverde Acevedo Jaqueline	X		
Zapata Zapata María Esther	X		
Cómputo de la Votación	33	0	0

Por lo que, el Diputado Presidente, declaró aprobado el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a una Minuta con proyecto de Decreto por el que, se reforman los artículos 2, 4, 35, 41, 52, 53, 56, 94 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de paridad de género. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente, el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado; así como, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 135 de la Constitución General de la República, dispuso la remisión al H. Congreso de la Unión, de una copia autorizada del Decreto respectivo, para los fines legales correspondientes. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, realizar los trámites administrativos a

que haya lugar.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que toda vez que había sido aprobada la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo al Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, remitido por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado; se procedería a la discusión del mismo, tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran con la Diputada Primera Secretaria. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen. Por lo que el Diputado Presidente, señaló que se procedería a su votación, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a consideración del Pleno, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo al Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, remitido por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, mismo que resultó aprobado con 33 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo al Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, remitido por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado. Por lo tanto, ordenó la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios para que realizara los trámites administrativos a que haya lugar.

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

Inmediatamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a una Iniciativa con proyecto de Decreto por el que, se expide la Ley en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema de Búsqueda de Personas para el Estado de Tabasco; y se reforman, adicionan y derogan, diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Tabasco, de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, y de la Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco; se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que Diputado Presidente, solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran ante esa Presidencia dando a conocer el o los artículos que deseaban impugnar. No reservándose ningún Artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. En atención a ello, el Diputado Presidente, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria en votación nominal, sometió el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a una Iniciativa con proyecto de Decreto por el que, se expide la Ley en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema de Búsqueda de Personas para el Estado de Tabasco; y se reforman, adicionan y derogan, diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Tabasco, de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, y de la Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco; en lo general en unión de la totalidad de los artículos en lo particular a la consideración de la Soberanía mismo que resultó aprobado con 33 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Álvarez Hernández Juana María Esther	X		
Bellizia Aboaf Nicolás Carlos	X		

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

Diputado	Votación		
Bolio Ibarra Ena Margarita	X		
Brito Lara Tomás	X		
Cubero Cabrales Daniel	X		
De la Cruz Ovando Jesús	X		
Escalante Castillo Exequias Braulio	X		
Espadas Hernández Alma Rosa	X		
Fitz Mendoza Ricardo	X		
Gallegos Vaca Nelson Humberto	X		
García Álvarez María Félix	X		
García González José Concepción	X		
Gordillo Bonfil Manuel Antonio	X		
Gutiérrez Zurita Dolores del Carmen	X		
Guzmán Fuentes Cristina	X		
Hernández Calderón Patricia	X		
Herrera Castellanos Gerald Washington	X		
Izquierdo Morales Elsy Lydia	X		
Lastra García Odette Carolina	X		
León Flores Vera Charlie Valentino	X		
Madrigal Leyva Carlos	X		
Mayo Aparicio Jessyca	X		
Milland Pérez Beatriz	X		
Ornelas Gil Katia	X		
Ortíz Catalá Luis Ernesto	X		
Pardo Contreras Julia del Carmen	X		
Rabelo Estrada Karla María	X		
Ramos Hernández Carlos Mario	X		

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

Diputado	Votación		
Sánchez Cabrales Rafael Elías	X		
Santos García Minerva	X		
Silva Vidal Agustín	X		
Villaverde Acevedo Jaqueline	X		
Zapata Zapata María Esther	X		
Cómputo de la Votación	33	0	0

Por lo que el Diputado Presidente de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a una Iniciativa con proyecto de Decreto por el que, se expide la Ley en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema de Búsqueda de Personas para el Estado de Tabasco; y se reforman, adicionan y derogan, diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Tabasco, de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, y de la Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios a realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Inmediatamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a una Iniciativa con proyecto de Decreto por el que, se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, Reglamentaria de los Artículos 68 y 69, del Título VII de la Constitución Política del Estado; se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que Diputado Presidente, solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran ante esa Presidencia dando a conocer el o los artículos que deseaban impugnar. No reservándose ningún Artículo del

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

Dictamen para su discusión en lo particular. En atención a ello, el Diputado Presidente, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria en votación nominal, sometió el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a una Iniciativa con proyecto de Decreto por el que, se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, Reglamentaria de los Artículos 68 y 69, del Título VII de la Constitución Política del Estado; en lo general en unión de la totalidad de los artículos en lo particular a la consideración de la Soberanía mismo que resultó aprobado con 33 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Álvarez Hernández Juana María Esther	X		
Bellizia Aboaf Nicolás Carlos	X		
Bolio Ibarra Ena Margarita	X		
Brito Lara Tomás	X		
Cubero Cabrales Daniel	X		
De la Cruz Ovando Jesús	X		
Escalante Castillo Exequias Braulio	X		
Espadas Hernández Alma Rosa	X		
Fitz Mendoza Ricardo	X		
Gallegos Vaca Nelson Humberto	X		
García Álvarez María Félix	X		
García González José Concepción	X		
Gordillo Bonfil Manuel Antonio	X		
Gutiérrez Zurita Dolores del Carmen	X		
Guzmán Fuentes Cristina	X		

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

Diputado	Votación		
Hernández Calderón Patricia	X		
Herrera Castellanos Gerald Washington	X		
Izquierdo Morales Elsy Lydia	X		
Lastra García Odette Carolina	X		
León Flores Vera Charlie Valentino	X		
Madrigal Leyva Carlos	X		
Mayo Aparicio Jessyca	X		
Milland Pérez Beatriz	X		
Ornelas Gil Katia	X		
Ortíz Catalá Luis Ernesto	X		
Pardo Contreras Julia del Carmen	X		
Rabelo Estrada Karla María	X		
Ramos Hernández Carlos Mario	X		
Sánchez Cabrales Rafael Elías	X		
Santos García Minerva	X		
Silva Vidal Agustín	X		
Villaverde Acevedo Jaqueline	X		
Zapata Zapata María Esther	X		
Cómputo de la Votación	33	0	0

Por lo que el Diputado Presidente de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a una Iniciativa con proyecto de Decreto por el que, se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, Reglamentaria de los Artículos 68 y 69, del Título VII de la Constitución Política del Estado. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios a realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

Inmediatamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Salud, relativo a una Iniciativa con proyecto de Decreto por el que, se reforma el Artículo 87 de la Ley de Salud del Estado de Tabasco, para prohibir la venta y expendio de alimentos que generen trastornos alimenticios al interior de los hospitales; de conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria. No anotándose alguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen. Por lo que el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal lo sometiera a consideración de la Soberanía.

Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Salud, relativo a una Iniciativa con proyecto de Decreto por el que, se reforma el Artículo 87 de la Ley de Salud del Estado de Tabasco, para prohibir la venta y expendio de alimentos que generen trastornos alimenticios al interior de los hospitales; mismo que fue aprobado, con 33 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Álvarez Hernández Juana María Esther	X		
Bellizia Aboaf Nicolás Carlos	X		
Bolio Ibarra Ena Margarita	X		
Brito Lara Tomás	X		
Cubero Cabrales Daniel	X		
De la Cruz Ovando Jesús	X		
Escalante Castillo Exequias Braulio	X		
Espadas Hernández Alma Rosa	X		
Fitz Mendoza Ricardo	X		
Gallegos Vaca Nelson Humberto	X		

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

Diputado	Votación		
García Álvarez María Félix	X		
García González José Concepción	X		
Gordillo Bonfil Manuel Antonio	X		
Gutiérrez Zurita Dolores del Carmen	X		
Guzmán Fuentes Cristina	X		
Hernández Calderón Patricia	X		
Herrera Castellanos Gerald Washington	X		
Izquierdo Morales Elsy Lydia	X		
Lastra García Odette Carolina	X		
León Flores Vera Charlie Valentino	X		
Madrigal Leyva Carlos	X		
Mayo Aparicio Jessyca	X		
Milland Pérez Beatriz	X		
Ornelas Gil Katia	X		
Ortíz Catalá Luis Ernesto	X		
Pardo Contreras Julia del Carmen	X		
Rabelo Estrada Karla María	X		
Ramos Hernández Carlos Mario	X		
Sánchez Cabrales Rafael Elías	X		
Santos García Minerva	X		
Silva Vidal Agustín	X		
Villaverde Acevedo Jaqueline	X		
Zapata Zapata María Esther	X		
Cómputo de la Votación	33	0	0

Por lo que el Diputado Presidente de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

de Salud, relativo a una Iniciativa con proyecto de Decreto por el que, se reforma el Artículo 87 de la Ley de Salud del Estado de Tabasco, para prohibir la venta y expendio de alimentos que generen trastornos alimenticios al interior de los hospitales. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios a realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Inmediatamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Salud, relativo a una Iniciativa con proyecto de Decreto por el que, se reforman diversas disposiciones del Decreto mediante el cual se crean los Servicios de Salud del Estado de Tabasco; se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que Diputado Presidente, solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran ante esa Presidencia dando a conocer el o los artículos que deseaban impugnar. No reservándose ningún Artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. En atención a ello, el Diputado Presidente, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria en votación nominal, sometió el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Salud, relativo a una Iniciativa con proyecto de Decreto por el que, se reforman diversas disposiciones del Decreto mediante el cual se crean los Servicios de Salud del Estado de Tabasco; en lo general en unión de la totalidad de los artículos en lo particular a la consideración de la Soberanía mismo que resultó aprobado con 33 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Álvarez Hernández Juana María Esther	X		
Bellizia Aboaf Nicolás Carlos	X		

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

Diputado	Votación		
Bolio Ibarra Ena Margarita	X		
Brito Lara Tomás	X		
Cubero Cabrales Daniel	X		
De la Cruz Ovando Jesús	X		
Escalante Castillo Exequias Braulio	X		
Espadas Hernández Alma Rosa	X		
Fitz Mendoza Ricardo	X		
Gallegos Vaca Nelson Humberto	X		
García Álvarez María Félix	X		
García González José Concepción	X		
Gordillo Bonfil Manuel Antonio	X		
Gutiérrez Zurita Dolores del Carmen	X		
Guzmán Fuentes Cristina	X		
Hernández Calderón Patricia	X		
Herrera Castellanos Gerald Washington	X		
Izquierdo Morales Elsy Lydia	X		
Lastra García Odette Carolina	X		
León Flores Vera Charlie Valentino	X		
Madrigal Leyva Carlos	X		
Mayo Aparicio Jessyca	X		
Milland Pérez Beatriz	X		
Ornelas Gil Katia	X		
Ortíz Catalá Luis Ernesto	X		
Pardo Contreras Julia del Carmen	X		
Rabelo Estrada Karla María	X		
Ramos Hernández Carlos Mario	X		

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

Diputado	Votación		
Sánchez Cabrales Rafael Elías	X		
Santos García Minerva	X		
Silva Vidal Agustín	X		
Villaverde Acevedo Jaqueline	X		
Zapata Zapata María Esther	X		
Cómputo de la Votación	33	0	0

Por lo que el Diputado Presidente de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Salud, relativo a una Iniciativa con proyecto de Decreto por el que, se reforman diversas disposiciones del Decreto mediante el cual se crean los Servicios de Salud del Estado de Tabasco. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios a realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Inmediatamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades, relativo a una Iniciativa con proyecto de Decreto por el que, se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para la Protección de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Tabasco; se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que Diputado Presidente, solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran ante esa Presidencia dando a conocer el o los artículos que deseaban impugnar. No reservándose ningún Artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. En atención a ello, el Diputado Presidente, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria en votación nominal, sometió el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades, relativo a una Iniciativa con proyecto de Decreto por el que, se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para la Protección de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Tabasco; en lo general en unión de la totalidad de los artículos en lo particular a la consideración de la Soberanía mismo que resultó aprobado con 33 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Álvarez Hernández Juana María Esther	X		
Bellizia Aboaf Nicolás Carlos	X		
Bolio Ibarra Ena Margarita	X		
Brito Lara Tomás	X		
Cubero Cabrales Daniel	X		
De la Cruz Ovando Jesús	X		
Escalante Castillo Exequias Braulio	X		
Espadas Hernández Alma Rosa	X		
Fitz Mendoza Ricardo	X		
Gallegos Vaca Nelson Humberto	X		
García Álvarez María Félix	X		
García González José Concepción	X		
Gordillo Bonfil Manuel Antonio	X		
Gutiérrez Zurita Dolores del Carmen	X		
Guzmán Fuentes Cristina	X		
Hernández Calderón Patricia	X		
Herrera Castellanos Gerald Washington	X		
Izquierdo Morales Elsy Lydia	X		

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

Diputado	Votación		
Lastra García Odette Carolina	X		
León Flores Vera Charlie Valentino	X		
Madrigal Leyva Carlos	X		
Mayo Aparicio Jessyca	X		
Milland Pérez Beatriz	X		
Ornelas Gil Katia	X		
Ortíz Catalá Luis Ernesto	X		
Pardo Contreras Julia del Carmen	X		
Rabelo Estrada Karla María	X		
Ramos Hernández Carlos Mario	X		
Sánchez Cabrales Rafael Elías	X		
Santos García Minerva	X		
Silva Vidal Agustín	X		
Villaverde Acevedo Jaqueline	X		
Zapata Zapata María Esther	X		
Cómputo de la Votación	33	0	0

Por lo que el Diputado Presidente de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades, relativo a una Iniciativa con proyecto de Decreto por el que, se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para la Protección de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Tabasco. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios a realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a una Iniciativa

con proyecto de Decreto por el que, se reforman diversas disposiciones de la Ley Electoral y de Partidos Políticos; y de la Ley Orgánica de los Municipios, ambas del Estado de Tabasco, se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. Anotándose para la discusión del Dictamen en lo general, las diputadas y diputados siguientes: En contra del Dictamen la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita y el Diputado Carlos Mario Ramos Hernández. Y a favor del Dictamen, la Diputada Karla María Rabelo Estrada, y los diputados Daniel Cubero Cabrales y Rafael Elías Sánchez Cabrales.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra, para hablar en contra del Dictamen en lo general, hasta por 10 minutos, a la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, quien en uso de la tribuna expresó: Con su permiso Presidente, integrantes de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros legisladores. He pedido el uso de la voz para razonar mi voto en contra del dictamen sometido a discusión, en virtud de las razones que voy a precisar a continuación: En primer término, me parece prematuro aprobar una reforma de este calado, sin que medie una consulta ciudadana. Cómo y cuándo se realizaron los foros, para saber la opinión de académicos, expertos, y de los mismos ciudadanos. Es muy grave que al reducir la representación ciudadana, no se pregunte a la población; si comparte esta medida, porque las pretensiones de esta reforma, no son solo económicas como aduce el promovente; se trata más bien de exterminar la participación ciudadana en el ámbito de decisiones políticas de los ayuntamientos. Y esto queda de manifiesto, al centrar la discusión de este tema en el ámbito nacional y no en el verdadero meollo del asunto. La reducción de la participación de la población de los municipios, en las decisiones que les incumbe y que toma la autoridad más cercana. Es decir, a partir de esta reforma, un amplio sector de la población no tendrá representatividad en las sesiones de cabildo. Una contradicción democrática a los ideales de la izquierda, que siempre ha pugnado por incrementar la participación de la ciudadanía en las tomas de decisiones, mayormente cuando se trata de las acciones que realizan los municipios. Segundo, se han dicho mil y una vez, que los regidores son obstáculos para los presidentes municipales, que son onerosos, corruptos, y que piden “moche” para aprobar las actas de cabildo. Pero hasta ahora no hay ninguna denuncia penal al respecto; ni mucho menos ningún sentenciado, por algún delito relacionado a las acusaciones que hacen los alcaldes. Claro, esta reforma ayudará a que las presidentas, y presidentes municipales manejen sus demarcaciones como verdaderos ranchos particulares, pues las denuncias que habían venido realizado los regidores, pasarían a ser de mero accesorio. Por

LXIII LEGISLATURA DIARIOS DE DEBATES

supuesto que esta reforma en el fondo, busca solapar a los alcaldes incompetentes. Múltiples son las denuncias de dispendio y nulo cumplimiento de los postulados de austeridad, solo basta mirar a los ayuntamientos de Centla y Macuspana, donde los regidores han denunciado las tropelías de los alcaldes en turno. Si se aprueba esta reforma como plantea la fracción mayoritaria en este Congreso, los presidentes municipales tendrán menos contrapesos en el ejercicio del poder público, como dijera la máxima; “el poder absoluto corrompe absolutamente al tiempo”. Si tantas son las ganas de promover economías; por qué no iniciar por regular el pago de los regidores, con una dieta honorable, y que esté dentro de los ingresos municipales. Por qué no hacer, incluso, los cargos honoríficos como sucedía en antaño, no la solución más fácil de la Cuarta Transformación; que es quitar representatividad a los ciudadanos. Tercero, solo a manera de ejemplo; los estados de Chiapas, Chihuahua, Nuevo León y Sonora, por mencionar algunos, contemplan en su legislación, que se tome en cuenta el índice demográfico y las condiciones socioeconómicas de cada municipio. Es decir, los municipios más grandes tienen mayor número de regidores, y los más pequeños, menor número. No es homogéneo para todos. Esto con el fin de cuidar la representación ciudadana. Imagínense ustedes; con esta reforma el municipio como el Centro, tendrá la misma representación que el Municipio de Emiliano Zapata, por citar. Esto no puede ser posible, porque a todas luces se violentan los derechos políticos electorales de los ciudadanos a ser representados en los cabildos. Constituye un atraco a las buenas prácticas democráticas, porque esto no se trata de un asunto meramente de carácter económico como insiste el promovente de la iniciativa, más bien es de carácter político. Es anteponer los derechos del ciudadano a los bolsillos de los alcaldes. Pero algo más grave es, que de acuerdo al dictamen que nos fue circularado, y que incluso viene con la firma de los integrantes de la comisión en cuestión, que es la Comisión Ordinaria Gobernación y Puntos Constitucionales; hay un error, desde mi punto de vista, garrafal. En la página 5 de este dictamen que nos circularon, dice textual: Quinto.- Que el Artículo 115, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, esto no es una clase, pero la Constitución Política de Tabasco no tiene 115 artículos. La Constitución Política de Tabasco tiene 86 artículos. Por lo tanto, este decreto está mal fundamentado. Por lo tanto, de manera respetuosa propongo que el dictamen, como debe de ser ante tal error, que está en la página 5, debe de ser regresado a comisiones para que resarzan el error de los integrantes de la comisión, que no lo revisaron bien y, que simple y sencillamente firmaron lo que le pasaron sus asesores. Es cuanto señor Presidente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra, para hablar a favor del Dictamen en lo general, hasta por 10 minutos, a la Diputada Karla María Rabelo Estrada, quien en uso de la tribuna señaló: Buenas noches,

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

con su permiso Diputado Presidente de la Mesa Directiva, Tomás Brito Lara. En representación de la fracción parlamentaria de MORENA, y como Presidenta de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, quiero fijar mi posición con base en 2 criterios que considero importantes al momento de realizar una reforma legal como la que se plantea: El primero, es un criterio constitucional a la luz de la interpretación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y la segunda, la consideración política. Es importante precisar, que la reforma que se aprueba, cumple con los parámetros de proporcionalidad poblacional, al establecer este criterio para la asignación del número de regidores de representación proporcional, de la misma forma, con apego al principio de Gobierno de mayorías, se garantiza la gobernabilidad, conservando el espíritu de elección por planilla, otros estados donde se han reducido el número de regidores han optado por la elección en ámbitos territoriales. En apego al principio de gobiernos de mayoría, se conserva la proporción y el método de elección, que como todos sabemos es mixto, al combinar su integración con los de mayoría y los de representación proporcional, lo anterior es así en razón de que la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ha establecido que ante la falta de previsión en la normativa estatal de límites de representación para la conformación de los ayuntamientos, no debe acudir a los límites de sobre y subrepresentación de la Constitución para la integración de los congresos locales, Según este criterio, en términos del Artículo 115 de la Constitución, las entidades federativas tienen la libertad configurativa para implementar el principio de representación proporcional en municipios, Por eso, la condicionante constitucional es que las normas sobre la integración de los ayuntamientos por los principios de mayoría relativa y de representación proporcional no estén configuradas para que esos principios pierdan su operatividad o funcionalidad. Consecuentemente, detalla el criterio, si en la legislación estatal no se fijaron límites de sobre y sub representación para el régimen municipal, no debe acudir a los límites impuestos en el Artículo 116, constitucional para la conformación de los congresos locales. Explica que la valoración de la operatividad o funcionalidad de esos principios en el ámbito municipal deberá hacerse caso por caso y en atención a la configuración establecida por cada legislador estatal, con base en ello, la reforma legal propuesta, está dentro de los parámetros constitucionales establecidos por la Constitución y la interpretación de la Suprema Corte. Otro de los principios que se conservan intocables e inalterables es el de equidad y paridad de género, puesto que, atendiendo a la transversalidad de este principio, seguirá garantizando no solo la paridad en la postulación de las candidaturas, sino que, como aconteció en el pasado proceso electoral, seguirá teniendo una vocación de protección y ponderación de la mujer para acceder al poder en igualdad de circunstancias. Lo anterior es así en razón de que la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha establecido que la libertad configurativa con la que gozan las legislaturas de los estados solo encuentran como límites los derechos

LXIII LEGISLATURA DIARIOS DE DEBATES

fundamentales a la igualdad y a la no discriminación y que estos operan de manera transversal, al mismo tiempo, ha establecido que, esa libertad configurativa en el régimen interno, no debe incorporar límites irrazonables y diferenciaciones discriminatorias. Así, el legislador, en su labor de diseñar el sistema de Gobierno interior, puede otorgado mayor peso a ciertos valores constitucionales que a otros, sin que ello implique que pierden su vigencia, sino que, se ajustan a la necesidad de cada Estado, así pues, si bien se reduce el número de regidores, también se priorizan la integración de las minorías con la representación proporcional y se prioriza la gobernabilidad con la conservación del principio de Gobierno de mayoría y la cláusula de gobernabilidad. Ahora bien, en cuanto hace a las consideraciones políticas, creo que es suficiente la implementación de una política presupuestal que tenga como fin, establecer una ruta para el saneamiento financiero de los municipios, toda vez que estos se encuentran inmersos en deudas y compromisos ineludibles económicamente, y que si no comenzamos responsablemente a reorientar el gasto público, terminaremos en pocos años con municipios quebrados económicamente y con una infraestructura inservible, y este criterio no es exclusivo de los gobiernos de morena, quizás, nos toca impulsarlo con mayor determinación y ser los primero en ponerlo en práctica en Tabasco. Pero debo señalar que es una tendencia nacional, estados como Sonora y Morelos, han realizado las reformas constitucionales y legales para reducir el número de regidores por municipio, Morelos redujo de 233 a 53 el número de regidores en el Estado y Sinaloa paso de 253 a 153 regidores. En este mismo sentido, se han pronunciado las legislaturas de los estados de Jalisco, Zacatecas, Veracruz, Durango, Nuevo León y Chiapas, donde se discuten las iniciativas para reducir el número de regidores por Municipio, es importante precisar que estas iniciativas en los demás estados no son solo de MORENA, vienen de todas las fracciones parlamentarias, ya que la mayoría estamos de acuerdo en que se gasta mucho dinero del presupuesto de los municipios en la nómina del Cabildo y que es necesario reducir ese gasto. Ya que, del presupuesto que se asigna cada año a los municipios, se destina entre el 40 y 55% al pago de nómina, pero según datos del Instituto Mexicano para la Competitividad y el INEGI, el 88% de los trabajadores de los ayuntamientos ganan entre 2,000 y 15,000 pesos mensuales, y la mayoría del gasto se concentra en el 12% restante que representan los regidores y presidentes municipales, de ahí que la medida sea, precisamente reducir el número de regidores, porque no tiene caso recortar el sueldo al resto de los trabajadores, hay que recortar donde más se gasta, con esta medida, como se señala en la iniciativa, se obtendrían ahorros hasta por 170 millones de pesos en los municipios de mayores ingresos y hasta de 37 millones en los de menores ingresos, lo que facilitara que los ayuntamientos destinen mayores recursos a los sectores prioritarios, a la conservación de la dignidad humana, el acceso al agua potable y saneamiento, a un medio ambiente sano, a la salud, una mejor educación y seguridad pública, entre

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

otros. Por último, hay que decirlo, esta política, esta reforma, es parte del espíritu por lo que votó la ciudadanía el primero de julio, menos burocracia, menos gasto en sueldos y representantes, y más inversión en proyectos, alcantarillado, drenaje, agua, seguridad, y un sinnúmero de servicios a los cuales ese presupuesto podrá ser destinado. Por eso, con reformas como las de hoy, antepone los intereses personales de unos cuantos, o de grupos políticos, por cumplir y dar cuentas a quienes deben regir verdaderamente el Gobierno, nuestro pueblo. Muchas gracias. Es cuanto Diputado Presidente.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra, para hablar en contra del Dictamen en lo general, hasta por 10 minutos, al Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, quien en uso de la tribuna manifestó: Muchas gracias señor Presidente. Con el permiso de mis compañeros legisladores, del público presente, de los medios de comunicación. He decidido subir a la tribuna igual que la Diputada Dolores, porque mi voto va a ser en contra, no porque no crea que sea necesaria la reducción, per se, que dañe al erario o pueda aumentar las posibilidades del ahorro público para ejercer obras sociales de mayor calidad, no es ese mi punto. Bueno, ya tengo poco que decir, ya casi todo lo dijo Lolita, mi punto es lo mal hecho que está el dictamen, y ahí les van las reflexiones para alguno de los señores de la Comisión que tenga experiencia en materia electoral quiera subir a contestar, adelante. Coincido con la Diputada Dolores, que esto debió haber sido producto de una consulta, ya que es la figura favorita de nuestro Presidente de la República y debería tener una fundamentación técnica. Para saber a dónde vamos, debemos saber forzosamente de dónde venimos, señores integrantes de la Comisión que aprobó esto, saben cuándo apareció la figura del regidor plurinominal, la de diputado me lo pueden decir, que fue de 1986 a 1987 y después narrar toda la historia. Saben por qué apareció, quién la promocionó y cuál fue el espíritu legislativo que la llevó a estar hoy en día en la ley, los métodos de accesos prioritarios y no prioritarios sancionatorios en la ley de la materia para acceder, para cada uno de los miembros de la Comisión no saben estos términos, no pueden dilucidar ni disertar sobre un tema tan importante como este. Es más, he leído el dictamen y dice: de acuerdo al estudio hecho por, porque cuando se crearon los diputados pluri, luego los regidores pluri, hubo un estudio técnico que encabezó la mismísima autoridad electoral que empezó con otro nombre, luego IFE, luego INE, etcétera. En este caso no hay un estudio técnico que nos diga, y aquí voy a citar lo que hablé con el compañero Rafael fuera de la tribuna, “si son necesarios siete, tres, o a lo mejor Rafa, coincido contigo, ningún regidor”, a lo mejor los estudios dicen, no necesitan ningún regidor que se queden el presidente municipal y el síndico, listo, pero es la autoridad encargada y experta en la materia que nos lo está diciendo, entonces no es suficiente saltarse el estudio conducente de la autoridad electoral, tenemos que tenerlo. Esta iniciativa se trata, diría mi similar, del empiezo, o voy a usar una

cacofonía que no debo, es una iniciativa para la iniciativa de un estado hegemónico. De haber en casos en la ley secundaria de la materia y en la Constitución, previstos ya los medios para acceder de los percentiles necesarios en votación por partido para los regidores plurinominales yo pregunto ¿los consideraron en el dictamen?, es decir, bajaron en proporción específica los regidores que van a quitar con el monto de votos que necesito para acceder a la representación proporcional en la regiduría o les dejaron el mismo parámetro porcentual; es decir, si se me pide por ley, ejemplifico, no lo hago, lo digo, si debo tener 1.5 para acceder a 3 o a 4 regidores plurinominales, si yo bajo todo eso debe de bajar el porcentaje. Me están pidiendo entonces que quite árboles del huerto, pero que siga echando la misma tierra y el mismo abono, no, eso no se puede, es verdaderamente injusto, no para los partidos políticos, para la taza de votos ciudadanos que cae y queda sin representación, porque habrá menos representación plurinomial, pero la taza de representación que se pide para acceder a ellos va a ser la misma, y esto es materia de reforma constitucional, ojo, no estoy hablando de leyes secundarias. Serían muchos puntos que disertar porque a mí la materia electoral me fascina y me apasiona. La fundamentación de este dictamen debería llevar a lo técnico y de lo técnico a lo jurídico y después platicaríamos de lo político, pero de lo técnico existe poco, por tanto, lo jurídico solo podemos decir que es para ahorrar dinero, pero del statu quo de la democracia en sí, prevista por la plurinominalidad, no dice nada el dictamen, ni tampoco hace referencia quiénes fueron los expertos en materia que hicieron ese análisis socio demográfico si es que se hizo. Por último, si alguien quiere subir a responderme, por qué la proporcionalidad no es proporcional. Representación proporcional, quiere decir, a la justa medida de, en referencia y relativo a cuánto, dónde y cómo, si es proporcional yo les pregunto, por qué van a tener los mismos regidores los municipios pequeños, que Centro, que tiene el 33.2% de la población electoral del Estado, por lo tanto, tiene el 28% de los habitantes del Estado, con los mismos regidores, entonces ya no estaríamos hablando de proporcionalidad, ya no serían regidores de representación proporcional, llámenlos regidores de partido, regidores de lista, regidores ahí les va porque queremos ahorrar, pero regidores de representación proporcional ya no serían, porque no hay proporcionalidad. Jalpa va a tener los mismos regidores que el Municipio de Centro, dónde está la proporcionalidad de la palabra representación proporcional, y termino con esto, si esto se aprueba y yo pido que se regrese para que se cheque en su comisión, se haga un foro y se invite al Instituto Nacional Electoral a que pueda disertar en la materia, sería un oxímoron, que es una figura literaria cuando en una sola frase van dos ideas totalmente antípodas. Es decir, representación proporcional cuando se le da parejo a todos, constituye una frase que por sí mismo es prohibitiva del uso literario de la lengua española, no puede existir eh, no hay representación proporcional, mejor cambiémosle el nombre. Y coincido Rafa, a lo mejor un estudio nos dice, como bien decías tú, que necesitamos cero regidores, pero

hay que hacerlo, a lo mejor sí, necesitamos un regidor nada más, pero que sea proporcional, pero vamos a cambiarle el nombre, porque si esto se aprueba no se pueden llamar proporcionales, no hay proporcionalidad, por lo menos en lo demográfico. Muchas gracias.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra, para hablar a favor del Dictamen en lo general, hasta por 10 minutos, al Diputado Daniel Cubero Cabrales, quien en uso de la tribuna dijo: Muy buenas noches. Con el permiso de la Mesa Directiva, de mis compañeros diputados y diputadas, del público asistente, de los medios de comunicación, y de quienes nos siguen a través de las redes sociales. He solicitado el uso de la voz, para manifestar la intención de mi voto a favor del Dictamen que contiene una serie de reformas y adiciones a la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, y de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco. Esta reforma, tiene diferentes bondades que tal vez mis compañeros de las otras bancadas que se pronuncian en contra, no han podido visualizar, y es que no solo reduce el número de regidores de los ayuntamientos constitucionales, sino que genera una serie de beneficios jurídicos, políticos y económicos, para toda la población. En este sentido, quiero señalar que uno de los aspectos fundamentales en el desarrollo pleno de todo Municipio es su capacidad económica, y su eficiencia en el uso de los recursos públicos. Ya que al ejercer el gasto público se busca obtener una mejor calidad de servicios, y beneficio de todos los ciudadanos, en congruencia el Plan de Austeridad que nos hemos propuesto en la Cuarta Transformación. Lo que nos obliga a replantear, si el Poder Ejecutivo Municipal, representado actualmente por 14 regidores en 6 municipios y 12 en los 11 municipios restantes, es el sistema adecuado de pesos y contrapesos que la sociedad necesita, independientemente del gasto que los mismos generan por el desarrollo de su función. En primer término, la propuesta original del Artículo 14 de la Ley Electoral, plantea la reducción del número de regidores, pasando de 14 a solo 5, tres de ellos de mayoría relativa: Un Presidente Municipal, un Síndico de Hacienda y un Regidor, emanados del mismo partido o alianzas electorales respectivas, y dos más de representación proporcional, lo que de entrada genera una importante reducción en el Capítulo 1000, relativo al gasto público, por concepto de erogación de dicho gasto. Además, este Dictamen, no solo reduce un gasto publico de manera importante, sino que por sí mismo genera un equilibrio, al interior del Poder Ejecutivo Municipal, ya que actualmente los ayuntamientos con más de 100 mil habitantes, ojo los ayuntamientos con más de 100 mil habitantes, todos los que tengan más de 100 mil habitantes sin importar si tienen 300 mil o 600 mil, cuentan con 14 regidores, de los cuales, cada regidor representa poco más de un 7% aproximadamente, de las decisiones que se toman en el Cabildo. Siendo un hecho público, que actualmente los ayuntamientos se conforman por una planilla de 10 o 11 regidores de mayoría relativa y 2 o 3 de representación proporcional, hace

ineficaz, la trascendencia de su voto en razón de la toma de decisiones del Poder Ejecutivo Municipal, por tanto, podemos afirmar que los regidores tienen voz y voto, aunque en el ejercicio de sus funciones no sean determinantes en las acciones gubernamentales que el ayuntamiento pretenda realizar. Esto a todas luces empodera a las minorías, que tienen una visión diferente de como gobernar. Creando, una mayor representatividad de las mismas, ya que en términos reales, la representación proporcional pasara de un 20 a un 40% de las decisiones gubernamentales, teniendo que convencer con argumentos a un Regidor más, cuando las decisiones del Presidente Municipal desde su óptica, no genera beneficio o desarrollo social al Municipio. Este porcentaje genera bondades jurídicas y alternativas de contra peso que hoy no existen en realidad, en la toma de decisiones en favor de los ciudadanos y su entorno social. Como un ejemplo práctico a la reforma que se plantea en dicho dictamen, ya hemos tenido experiencia en Tabasco, a través de las figuras de los concejos municipales, los cuales, al entrar en función, tienen una toma colectiva de decisiones, más plural y equitativa, que beneficia la prestación de los servicios públicos, que son la función básica y primordial de todo Ayuntamiento. Por lo tanto, para garantizar este derecho, es indispensable redefinir la actual concepción de la administración pública, cuya finalidad consiste en brindar servicios públicos organizados y controlados, generando ahorros presupuestables a través de la reorientación del gasto corriente. Es por ello, que hoy la fracción parlamentaria de MORENA, en esta Sexagésima Tercera Legislatura está a favor del Dictamen que se presenta en este Pleno, por el bienestar de Tabasco, demos pasos que conformen las bases de la Cuarta Transformación pacífica de México y de nuestro querido pueblo tabasqueño. Es cuanto señor Presidente.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra, para hablar a favor del Dictamen en lo general, hasta por 10 minutos, al Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, quien en uso de la tribuna expresó: Compañeros de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, público asistente, medios de comunicación. En definitiva, este es un tema controversial, que desde luego ha generado un análisis profundo de lo que sucede con este órgano de gobierno al interior de los municipios. Aquí a quienes han pasado a fundamentar su voto en contra, quisiera solamente comentarles de que están bastante errados. Primero, porque el día de hoy tenemos que reconocer que los cabildos municipales son cuotas del poder, quienes dicen defender a los ciudadanos y a su representación, con todo respeto compañeros; quienes integran los cabildos municipales, son los militantes de los partidos políticos que contienden. Ciudadanos sin partido no participan, porque tontos fuéramos quienes militamos en un partido que le diéramos la representación en el cabildo a alguien que no fuera de tu partido, inclusive eso está en la ley. Punto numero dos compañeros, se habla aquí de

representación ciudadana, fuera caretas, de representación de las cuotas de los partidos, no de ciudadanos y aquí se alega la representación proporcional, pues esa no está trastocada; fíjense como está la ley el día de hoy, en municipios menores a 100 mil habitantes hay 12 regidores, 2 son de representación proporcional, o sea que la representación proporcional es del 20.22%. Lo que se plantea en la reforma, estamos hablando de una reducción de regidores a quienes ganan la elección; pero además les quiero decir algo, vamos a ganar la mayoría de las elecciones intermedias; y la reducción es exactamente a la mayoría, la representación proporcional queda intacta, son 2 regidores de representación proporcional; estamos hablando que quien pierda la elección va a tener el 40% de la representatividad en el cabildo. Les voy a dar otro dato, van a tener ahora que pierdan las elecciones, el porcentaje de representación proporcional hasta para interponer controversias constitucionales. Qué es lo que estamos buscando con esta Iniciativa, que haya una reducción en un órgano de gobierno, para hacerlo más ágil, los municipios están ahogados en un sinnúmero de deudas, y tiene que haber un órgano de gobierno que facilite los trabajos, pero que también represente un ahorro para el erario de los municipios. Pero, esta no es una decisión que solamente se está tomando en el Estado de Tabasco, también los estados de Sinaloa y Morelos han realizado reformas constitucionales para reducir el número de regidores. Por ejemplo, Morelos redujo de 233 en todo el Estado a 53 regidores solamente. En el Estado de Sinaloa, de 253 regidores a 153; y hay un sinnúmero de estados que en estos momentos tienen una discusión al interior de las comisiones para la reducción del número de los regidores, porque es un organismo que le sale muy caro a los ciudadanos de los municipios. Pero además, vamos hablar de correcciones; primero, los que suben aquí no tienen la calidad moral, han intentado en sus comisiones cambiar inclusive el sentido de los dictámenes. Pero también aquí suben a decir que la Constitución Política del Estado de Tabasco, tiene 86 artículos, perdón son 84, si vamos hablar de correcciones, son 84 artículos. Entonces hubo una pequeña falla en el tema, pero desde luego, así como hubo el error, pues ahora vamos a proponer, porque también podemos corregir; porque miren que dice el Considerando Quinto, habla del Artículo 115, fracción I, que tiene que ver con la vida de los municipios, y efectivamente encontramos un error, porque invoca a la Constitución Política del Estado de Tabasco, y el Artículo 115 corresponde a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Ese es el error, que ahora que vayamos en lo particular, porque venimos ahorita a fundamentar nuestro voto a favor en lo general, pues vamos a proponer que se cambie ese error que hubo ahí sobre la Constitución Política. Además, digo no quiero minimizar el dato, pero estamos hablando de los considerandos, no del cuerpo de la propuesta que tiene que ver con el articulado, y bueno sin olvidar claro que los considerandos son parte importante, porque se está desde luego.

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

En ese momento el Diputado Presidente señaló: Suplicamos a la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, no entable diálogos por favor.

Continúa con su intervención el Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, expresó: Le damos chance que suba mejor la Diputada, suba Diputada aquí, utilice el tiempo que me corresponde.

Manifestando el Diputado Presidente: Diputado, no puede subir, continúe con su intervención Diputado Cabrales.

Siguiendo con su intervención el Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, dijo: Se lo digo con todo respeto, yo escuché el posicionamiento de los compañeros respetando el reglamento de debates, siempre hemos tratado de hacerlo, pero hay compañeros y compañeras que les llamaríamos al orden en ese sentido, que respeten simple y sencillamente el reglamento que nos rige; porque piden legalidad, y ellos se pasan por el arco del triunfo nuestro Reglamento Interior del Congreso. Pues es todo estimado Presidente de la Mesa Directiva, y desde luego estamos a favor de una medida que va a beneficiar políticamente, va a beneficiar con un ahorro significativo a los municipios, para que estos recursos puedan ser utilizados para las grandes demandas ciudadanas que hay en cada uno de ellos. En segundo lugar, se va a tener un mayor porcentaje en la representación proporcional. Muchas gracias compañeras y compañeros.

Seguidamente, una vez desahogadas las listas en contra y a favor del Dictamen en lo general, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, preguntar al Pleno, en votación ordinaria, si el mismo estaba suficientemente discutido en lo general. En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, preguntó a la Asamblea si el Dictamen en lo general se encontraba suficientemente discutido, determinando el Pleno que el mismo se encontraba suficientemente discutido en lo general, con 29 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 2 votos en contra del Diputado Carlos Mario Ramos Hernández y de la Diputada

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

Minerva Santos García; y una abstención, del Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos.

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, declaró suficientemente discutido el Dictamen en lo general, por lo que antes de proceder a su votación, solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran con la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que desearan impugnar. Anotándose para reservar artículos del Dictamen en lo particular, los diputados Nicolás Carlos Bellizia Aboaf y Rafael Elías Sánchez Cabrales.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que se habían reservado para su discusión en lo particular, el Considerando Quinto, y el Artículo 14 numeral 1 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, del Dictamen en discusión, por lo que, conforme a lo previsto en el Artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se procedería a la votación del Dictamen en lo general, en unión de los artículos no impugnados en lo particular. Por lo que solicitó a la a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen en lo general en unión de la totalidad de los artículos no impugnados en lo particular, a la consideración del Pleno.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea, en lo general en unión de la totalidad de los artículos no impugnados en lo particular, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a una Iniciativa con proyecto de Decreto por el que, se reforman diversas disposiciones de la Ley Electoral y de Partidos Políticos; y de la Ley Orgánica de los Municipios, ambas del Estado de Tabasco; mismo que fue aprobado con 24 votos a favor; 8 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Álvarez Hernández Juana María Esther	X		
Bellizia Aboaf Nicolás Carlos		X	
Bolio Ibarra Ena Margarita	X		
Brito Lara Tomás	X		

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

Diputado	Votación		
Cubero Cabrales Daniel	X		
De la Cruz Ovando Jesús	X		
Escalante Castillo Exequias Braulio	X		
Espadas Hernández Alma Rosa	X		
Fitz Mendoza Ricardo	X		
Gallegos Vaca Nelson Humberto		X	
García Álvarez María Félix	X		
García González José Concepción	X		
Gordillo Bonfil Manuel Antonio	X		
Gutiérrez Zurita Dolores del Carmen		X	
Guzmán Fuentes Cristina	X		
Hernández Calderón Patricia	X		
Herrera Castellanos Gerald Washington		X	
Izquierdo Morales Elsy Lydia		X	
Lastra García Odette Carolina	X		
Madrigal Leyva Carlos	X		
Mayo Aparicio Jessyca	X		
Milland Pérez Beatriz	X		
Ornelas Gil Katia		X	
Ortíz Catalá Luis Ernesto	X		
Pardo Contreras Julia del Carmen	X		
Rabelo Estrada Karla María	X		
Ramos Hernández Carlos Mario		X	
Sánchez Cabrales Rafael Elías	X		
Santos García Minerva		X	
Silva Vidal Agustín	X		

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

Diputado	Votación		
Villaverde Acevedo Jaqueline	X		
Zapata Zapata María Esther	X		
Cómputo de la Votación	24	8	0

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobado el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a una Iniciativa con proyecto de Decreto por el que, se reforman diversas disposiciones de la Ley Electoral y de Partidos Políticos; y de la Ley Orgánica de los Municipios, ambas del Estado de Tabasco, en lo general en unión de los artículos no impugnados en lo particular.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, para que expusiera los motivos y argumentos de su impugnación al Dictamen en su Considerando Quinto, y en el Artículo 14, numeral 1 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, quien en uso de la tribuna expresó: Con el permiso de la Meas Directiva, compañeros diputados. Mencionar que en el debate que se ha dado; y lamento mucho que en esta tribuna algunos argumentos a favor del Dictamen tengan algún contenido político de fanfarronería electoral, pensando en la próxima elección y no pensando en el bien del Estado, en lo que habla el Gobernador del Estado, de la reconciliación, y la reconciliación pasa por la humildad, y a veces eso es lo que no se ve y no se refleja en esta tribuna. Pero bueno, pasando a lo que me atañe de estar en esta tribuna. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 150 y 151 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y 110 del Reglamento Interior del Congreso, hago uso de la voz para proponer la modificación del Artículo 14, numeral 1 de la Ley Electoral y de Partido Políticos del Estado de Tabasco, contenido en el Artículo Primero del Dictamen que estamos discutiendo, en el que se propone reformar, adicionar y derogar diversas disipaciones de la mencionada Ley. Que resulta operativa y jurídicamente inviable reducir a cinco el número de los regidores para todos los ayuntamientos, sin tomar en cuenta como aquí lo han expuesto, que unos tienen más habitantes que otros, y sin tomar en cuenta que cada Ayuntamiento integra al menos 14 comisiones edilicias con los regidores, por lo que no alcanzarían a integrarlas todas. Creo que debemos disminuir el número de regidores efectivamente, pero debemos hacerlo de manera congruente a las atribuciones y responsabilidades que actualmente tienen los ayuntamientos, y desde luego tomando en cuenta que algunos municipios tienen más población que otros. Por lo tanto compañeros diputados, les propongo reducir el número de regidores, respetando el criterio poblacional, por ello propongo que en los 7 municipios que actualmente tiene más de 100 mil habitantes, el número total de

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

integrantes sea de 7 miembros; y en los municipios que tiene menos de 100 mil sean de 5 miembros. De esa manera respetamos el criterio poblacional y reducimos el 50% el número de regidores de los 17 ayuntamientos, pues en donde hoy existen 14 regidores, quedarán 7 y donde hay 12, quedarán 5. Por lo expuesto, propongo que el Artículo 14 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, quede redactado de la siguiente manera: Artículo 14.- El Municipio constituye la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado. Su gobierno corresponde a un cuerpo colegiado denominado Ayuntamiento, integrado de la siguiente manera: en los municipios con población mayor a 100 mil habitantes por un Presidente Municipal, un Síndico de Hacienda, 2 regidores de mayoría relativa y 3 regidores electos según el principio de representación proporcional. En los municipios con población menor a 100 mil habitantes por un Presidente Municipal, un Síndico de Hacienda, un regidor de mayoría relativa y 2 electos según el principio de representación proporcional; todos ellos conforme a las normas establecidas en la Ley. En cuanto al Considerando Quinto, la modificación propuesta quedaría así: Quinto.- Que el Artículo 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, el cual será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine. Por lo que solicito Diputado Presidente que someta a la consideración de la asamblea la propuesta en solo acto de lo que acabo de proponer. Es cuanto.

Inmediatamente, el Diputado Presidente señaló, que en relación a las propuestas de modificación al Dictamen en su Considerando Quinto, y el Artículo 14, numeral 1 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, presentadas por el Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, y en atención a su solicitud para que la votación de las mismas se hiciera en un solo acto, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, preguntara a la Asamblea, en votación ordinaria y en un solo acto, si se ponían o no a discusión las propuestas de modificación al Dictamen.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, preguntó al Pleno si se ponían a discusión las propuestas de modificación al Considerando Quinto, y al Artículo 14, numeral 1 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, del Dictamen, mismas que no fueron aprobadas para ponerse a discusión, con 7 votos a favor, de los diputados: Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales,

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

Katia Ornelas Gil y Minerva Santos García; 24 votos en contra, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús Ovando de la Cruz, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Cristina Guzmán Fuentes, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; y 0 abstenciones. Por lo que el Diputado Presidente, con fundamento en el Artículo 110 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, declaró desechadas las propuestas de modificación al Dictamen, formuladas por el Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf.

En atención a ello, el Diputado Presidente, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 151, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se declara aprobado el Artículo 14, numeral 1 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, en los términos originalmente establecidos en el Dictamen.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, para que expusiera los motivos y argumentos de su impugnación al Dictamen, en el párrafo primero del Considerando Quinto quien en uso de la tribuna dijo: Muchas gracias estimado Presidente. Estimado Presidente de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros. En relación con lo que venimos planteando del Dictamen, puntualizar que nos parece un Dictamen apegado a lo que marca la ley. Este Dictamen no trastoca, ni limita el número de integrantes del cabildo, por lo que simple y sencillamente hemos estado manifestando, pues si algo se trastoca precisamente es el número de integrantes del cabildo quien obtiene la mayoría de los votos; ósea se limitamás a quien gana la elección municipal y se le da mayor representatividad a quien no gana la elección. Y fíjense, nada más un dato, el día de hoy si un Presidente Municipal comete algún exceso que consideren los regidores de oposición, en estos momentos no tendrían la fuerza, el porcentaje para ir en una Controversia Constitucional en contra de la disposición del Presidente Municipal. Que tan benévolo es esto, porque imagínense si aceptábamos la propuesta del Diputado Nicolás Bellizia, que además se lo valoramos en aras de abonar al Dictamen, le estaría restando porcentaje a esa representatividad y no tendrían ese porcentaje que les permita ir en Controversia Constitucional por un exceso que cometa un Presidente Municipal. Entonces de ese tamaño para que se entienda, es lo que estamos aprobando el día de hoy en este Dictamen. Con todo respeto a la Mesa Directiva, en base a las facultades que nos concede la Constitución y la Ley

LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES

Orgánica del Congreso, solicitar, como lo habíamos comentado, en el Considerando Quinto del Dictamen, que simple y sencillamente se haga la corrección en donde dice: que el Artículo 115, fracción I de la Constitución Política, que simple y sencillamente diga, de los Estados Unidos Mexicanos. Repito, que en el Considerando Quinto, donde dice: Que el Artículo 115, fracción I de la Constitución Política, diga, de los Estados Unidos Mexicanos; y que el resto del texto quede exactamente igual para no meternos en “camisa de once varas.” Entonces esa es la propuesta y muchas gracias.

Inmediatamente, el Diputado Presidente señaló, que en relación a la propuesta de modificación al Dictamen, en el párrafo primero del Considerando Quinto, presentada por el Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, preguntara a la Asamblea, en votación ordinaria, si se ponía o no a discusión la propuesta de modificación al Dictamen.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, preguntó al Pleno si se ponía a discusión la propuesta de modificación al Dictamen, en el párrafo primero del Considerando Quinto, presentada por el Diputado Rafael Elías Sánchez; misma que fue aprobada para ponerse a discusión, con 24 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús Ovando de la Cruz, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Cristina Guzmán Fuentes, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortíz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 6 votos en contra, de los diputados: Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Gerald Washington Herrera Castellanos, Carlos Mario Ramos Hernández y Minerva Santos García; y 3 abstenciones, de los diputados: Ricardo Fitz Mendoza, Patricia Hernández Calderón y Elsy Lydia Izquierdo Morales.

Acto seguido, el Diputado Presidente, que en virtud de que había sido aprobado por el Pleno que la propuesta de modificación al Dictamen, en el párrafo primero del Considerando Quinto, presentada por el Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, se pusiera a discusión, solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante esa Presidencia dando a conocer si era a favor o en contra. Anotándose para la discusión a favor de la propuesta de modificación el Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales.

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, quien en uso de la tribuna dijo: Compañero Presidente de la Mesa Directiva, compañera, compañeros diputados. Solamente solicité la palabra, para dejar implícito; porque mi propuesta era que se cambiara solamente el error que había, pero quisiera mejor ahorita en la discusión, leer mi propuesta completa, en lo que es el primer párrafo del Considerando Quinto. Para que quede implícito, porque luego hay señalamientos muy puntuales. Considerando Quinto.- El Artículo 115, que esa es la propuesta que estamos haciendo, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que los estados adoptarán para su régimen interior la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el municipio libre, el cual será gobernado por un ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine. Muchas gracias.

Posteriormente, el Diputado Presidente, señaló que de conformidad con lo previsto en el Artículo 110 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, al no haberse inscrito ningún Diputado o Diputada en contra de la propuesta de modificación al Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a una Iniciativa con proyecto de Decreto por el que, se reforman diversas disposiciones de la Ley Electoral y de Partidos Políticos; y de la Ley Orgánica de los Municipios, ambas del Estado de Tabasco, en el párrafo primero del Considerando Quinto, se procedería a su votación. Por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal, la sometiera a consideración de la Soberanía.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea, la propuesta de modificación al Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a una Iniciativa con proyecto de Decreto por el que, se reforman diversas disposiciones de la Ley Electoral y de Partidos Políticos; y de la Ley Orgánica de los Municipios, ambas del Estado de Tabasco, en el párrafo primero del Considerando Quinto; misma que fue aprobada con 23 votos a favor; 8 votos en contra; y 2 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Álvarez Hernández Juana María Esther	X		
Bellizia Aboaf Nicolás Carlos		X	

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

Diputado	Votación		
Bolio Ibarra Ena Margarita	X		
Brito Lara Tomás	X		
Cubero Cabrales Daniel	X		
De la Cruz Ovando Jesús	X		
Escalante Castillo Exequias Braulio	X		
Espadas Hernández Alma Rosa	X		
Fitz Mendoza Ricardo			X
Gallegos Vaca Nelson Humberto		X	
García Álvarez María Félix	X		
García González José Concepción	X		
Gordillo Bonfil Manuel Antonio	X		
Gutiérrez Zurita Dolores del Carmen		X	
Guzmán Fuentes Cristina	X		
Hernández Calderón Patricia			X
Herrera Castellanos Gerald Washington		X	
Izquierdo Morales Elsy Lydia		X	
Lastra García Odette Carolina	X		
León Flores Vera Charlie Valentino	X		
Madrigal Leyva Carlos	X		
Mayo Aparicio Jessyca	X		
Milland Pérez Beatriz	X		
Ornelas Gil Katia		X	
Ortíz Catalá Luis Ernesto	X		
Pardo Contreras Julia del Carmen	X		
Rabelo Estrada Karla María	X		
Ramos Hernández Carlos Mario		X	

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

Diputado	Votación		
	Sánchez Cabrales Rafael Elías	X	
Santos García Minerva		X	
Silva Vidal Agustín	X		
Villaverde Acevedo Jaqueline	X		
Zapata Zapata María Esther	X		
Cómputo de la Votación	23	8	2

Por lo que el Diputado Presidente, declaró aprobada la propuesta de modificación al Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a una Iniciativa con proyecto de Decreto por el que, se reforman diversas disposiciones de la Ley Electoral y de Partidos Políticos; y de la Ley Orgánica de los Municipios, ambas del Estado de Tabasco, en el párrafo primero del Considerando Quinto, quedando redactado de la siguiente forma: Quinto.- Que el Artículo 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, el cual será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine.

Acto seguido, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a una Iniciativa con proyecto de Decreto por el que, se reforman diversas disposiciones de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, y la Ley Orgánica de los Municipios, ambas del Estado de Tabasco, con la modificación aprobada en su Considerando Quinto. Por lo que ordenó emitir el Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Inmediatamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, relativo a una proposición con Punto de Acuerdo por el que, se exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para que, mediante la

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

revisión y análisis a las diversas leyes de la reforma energética, reforme, adicione o derogue la carga administrativa y/o normatividad que regula a concesionarios de venta y distribución de combustibles en México, así como para la realización de otras acciones; se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que Diputado Presidente, solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran ante esa Presidencia dando a conocer el o los artículos que deseaban impugnar. No reservándose ningún Artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. En atención a ello, el Diputado Presidente, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, relativo a una proposición con Punto de Acuerdo por el que, se exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para que, mediante la revisión y análisis a las diversas leyes de la reforma energética, reforme, adicione o derogue la carga administrativa y/o normatividad que regula a concesionarios de venta y distribución de combustibles en México, así como para la realización de otras acciones; en lo general en unión de la totalidad de los artículos en lo particular a la consideración de la Soberanía mismo que resultó aprobado con 33 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

Por lo que el Diputado Presidente, declaró aprobado el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, relativo a una proposición con Punto de Acuerdo por el que, se exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para que, mediante la revisión y análisis a las diversas leyes de la reforma energética, reforme, adicione o derogue la carga administrativa y/o normatividad que regula a concesionarios de venta y distribución de combustibles en México, así como para la realización de otras acciones. Ordenando la emisión del Punto de Acuerdo respectivo y el envío de una copia del mismo, a la autoridad exhortada para su atención. Instruyendo al Secretario de Asuntos Parlamentarios, a realizar los trámites necesarios para el cumplimiento.

Finalmente, agotados los puntos del orden del día, siendo las veintiún horas con doce minutos del día cinco de junio del año dos mil diecinueve, el Diputado Presidente declaró clausurados los trabajos legislativos de la Sesión, y del Primer Período Extraordinario de Sesiones, del Segundo Período de Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado.

**DIP. TOMÁS BRITO LARA.
PRESIDENTE.**

**DIP. CRISTINA GUZMÁN FUENTES.
PRIMERA SECRETARIA.**

Posteriormente, la Diputada Secretaria, Katia Ornelas Gil, en votación ordinaria, sometió a consideración de los integrantes del órgano colegiado, el acta de la sesión pública extraordinaria de la LXIII Legislatura del 5 de junio de 2019, la cual resultó aprobada con seis votos a favor, de los diputados: Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Odette Carolina Lastra García, María Esther Zapata Zapata, Daniel Cubero Cabrales y Luis Ernesto Ortiz Catalá.

Por lo que la Diputada Presidenta declaró aprobadas en sus términos, el acta de la sesión pública ordinaria de la Comisión Permanente del 4 de junio de 2019, y las actas de las dos sesiones públicas del Primer Período Extraordinario de Sesiones, del 5 de junio de 2019, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

Acto seguido, la Diputada Presidenta manifestó que se procedería a la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Secretaria, Odette Carolina Lastra García, diera lectura a los mismos, quien dio lectura en los siguientes términos:

1.- Oficio firmado por la Senadora Mónica Fernández Balboa, Secretaria de la Mesa Directiva, de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, mediante el cual, remite exhorto a los congresos de las entidades federativas para que analicen y, en su caso, actualicen su legislación en materia de desarrollo metropolitano.

2.- Oficio firmado por el Diputado Luis Antonio Zapata Guerrero, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Querétaro, mediante el cual anexa copia simple de un Acuerdo, por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal, a efecto de que realice las gestiones conducentes para reactivar el servicio de internet en los planteles de educación básica en el Estado de Querétaro.

3.- Oficio firmado por el Diputado Javier Padilla Balam, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Quintana Roo, mediante el cual comunica, la elección de los integrantes de la Diputación Permanente, que presidirán los trabajos legislativos del Segundo Receso, así como la clausura del Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondientes al Tercer año de Ejercicio Constitucional.

4.- Escrito firmado por el Ciudadano José Martín Félix López, relacionado con la ejecutoria del 9 de mayo de 2019, emitida por el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa, relacionado con el Juicio de Amparo Indirecto 85/2015-II.

5.- Copia de un escrito dirigido al Licenciado Luis Roberto Guzmán Alfaro, Coordinador de la Unidad de Investigación, de la Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Macuspana, Tabasco, firmado por el Ingeniero Jorge Eduardo Falcón Franco, mediante el cual anexa copia simple de documentos que amparan el acto de entrega recepción del despacho de la Secretaría Particular del Ayuntamiento en mención, y solicita declarar improcedente el procedimiento de investigación iniciado en su contra.

6.- Escrito firmado por la Ciudadana Antonia Román López, mediante el cual solicita la intervención de este Honorable Congreso del Estado, ante la Secretaría de Movilidad, para gestionar una concesión de transporte público, en la modalidad de taxi.

TRAMITE DE LA CORRESPONDENCIA

A continuación, la Diputada Presidenta, Beatriz Milland Pérez, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados que había dado lectura la Diputada Secretaria, Odette Carolina Lastra García, era el siguiente:

El exhorto enviado por la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, se turnó a la Comisión Ordinaria de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, para su atención. Respecto a los oficios enviados por los honorables congresos de los estados de Querétaro y Quintana Roo, se ordenó enviar los acuses respectivos.

El escrito presentado por el Ciudadano José Martín Félix López, se turnó a la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, para los efectos legales que correspondan. debiéndose comunicar por escrito al solicitante el trámite dado al mismo.

El escrito dirigido al Coordinador de la Unidad de Investigación, de la Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Macuspana, Tabasco, se turnó a la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Segunda, para su conocimiento.

El escrito presentado por la Ciudadana Antonia Román López, se turnó a la Unidad de Atención Ciudadana, debiéndose comunicar por escrito a la solicitante el trámite dado al mismo.

INICIATIVAS DE LEYES O DECRETOS

Seguidamente, la Diputada Presidenta expresó que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. Por lo que solicitó a la Diputada Secretaria, Odette Carolina Lastra García, diera lectura a una síntesis de una Iniciativa con proyecto de Decreto, que presentaba el Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, quien en uso de la palabra manifestó:

Con gusto Diputada Presidenta. Diputada Beatriz Milland Pérez. Presidenta de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado. Presente. En mi carácter de Gobernador del Estado, y en ejercicio de la facultad que me confiere el Artículo 33, fracción I de la Constitución Política local, me permito presentar al Honorable Congreso del Estado, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que

se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Extinción de Dominio para el Estado de Tabasco; en atención a la siguiente: Exposición de motivos. La extinción de dominio es una acción mediante la cual se priva del derecho de propiedad a su titular sin que medie compensación o contraprestación alguna, es de naturaleza jurisdiccional, de carácter real, de contenido patrimonial y de orden público. Corresponde al Estado la facultad de solicitar al órgano jurisdiccional que se apliquen a su favor aquellos bienes cuyo dominio derecho de propiedad se declare extinto en la sentencia que corresponda, porque guarda relación con la comisión de delitos graves. Esta figura se incorporó al derecho mexicano el 18 de junio de 2008, como una medida de política criminal adoptada con el fin de garantizar la protección de los derechos de los gobernados y los intereses del Estado, la cual busca disuadir a la delincuencia, en virtud que incide directamente sobre los bienes de los delincuentes afectando sus fuentes de financiamiento y los instrumentos de comisión del delito, así como las percepciones económicas que representan. Previéndose la procedencia de la extinción de dominio en los casos de delincuencia organizada, delitos contra la salud, secuestro, robo de vehículos, incorporándose posteriormente el delito de enriquecimiento ilícito. El 14 de marzo de 2019, se reformó la Constitución Federal, previéndose que es procedente la extinción de dominio, sobre bienes de carácter patrimonial cuya legítima procedencia no pueda acreditarse y se encuentren relacionados con las investigaciones derivadas de hechos de corrupción, encubrimiento, delitos cometidos por servidores públicos, delincuencia organizada, robo de vehículos, recursos de procedencia ilícita, delitos contra la salud, secuestro, extorsión, trata de personas y delitos en materia de hidrocarburos, petrolíferos y petroquímicos. Es evidente que se ha reconfigurado la procedencia de la extinción de dominio, haciendo más amplio el catálogo de los delitos, esto con la plena conciencia de que si bien es cierto es imprescindible abatir al crimen organizado, no hay que perder de vista que hoy además de ello nos enfrentamos a una mayor incidencia de hechos de corrupción, los que en su mayoría permanecen en la impunidad, o en el supuesto de haber sido sancionados eso no significó la sustanciación de un proceso para la extinción de dominio de los bienes productos del delito, por no encontrarse previsto entre los supuestos jurídicos. No obstante, esta reforma constitucional nos condujo más allá del punto de partida en donde se previó a la extinción de dominio sin limitar la libre configuración legislativa de las entidades federativas en esta materia. Es decir, la modificación a la fracción XXX, del Artículo 73 de la Constitución Federal, que se refiere a las facultades conferidas en materia legislativa al Congreso de la Unión, constituye una ampliación expresa para expedir legislación única además de las materias procesal civil y familiar, ahora también sobre extinción de dominio en los términos del Artículo 22. Para tales efectos, se estableció el término de 180 días posteriores al inicio de su vigencia, para que el Congreso de la Unión expidiera la legislación nacional única en la

materia, por lo que la legislación respectiva del ámbito local sigue en vigor en tanto esto ocurre. En este contexto, se considera pertinente reformar, derogar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Extinción de Dominio para el Estado de Tabasco, con el objeto de armonizar su contenido al Artículo 22 de la Constitución General de la República, en tanto se emite la ley nacional que será de observancia general para las entidades federativas. Lo anterior, en razón a que nos encontramos ante una laguna jurídica, en virtud de que el texto de la ley local limita la procedencia de la acción de extinción dominio a la comisión de ciertos delitos, mientras la Constitución Federal incluye un catálogo ampliado de estos. Por lo que de conformidad por lo dispuesto en el Artículo 36, fracción I de la Constitución Política local, el Congreso del Estado se encuentra facultado para expedir, reformar, adicionar, derogar y aprobar las leyes y decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social, por ello, se emite y se somete a consideración del Pleno la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se reforman los artículos 10, párrafo primero; 20; y 46, fracción VII; se adiciona la fracción II Bis al Artículo 2; y se derogan la fracción VI, del Artículo 2; y el Artículo 11; ambos de la Ley de Extinción de Dominio para el Estado de Tabasco. Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo.- Se abrogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Atentamente. Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco. Cumplida su encomienda Diputada Presidenta.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, la Diputada Presidenta le concedió el uso de la palabra a la Diputada Katia Ornelas Gil, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto que presentaba la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, quien en uso de la voz dijo:

Muchas gracias Presidenta, con su venia, compañeras y compañeros integrantes de la Comisión Permanente, representantes de los medios de comunicación, asesores y personal de apoyo parlamentario, buenos días. En virtud de que la iniciativa a la que daré lectura a continuación, de acuerdo al trámite legislativo que corresponde, será turnada a comisiones y conocida en su momento por los integrantes de esta legislatura, con el permiso de la Diputada Presidenta, daré lectura únicamente a la exposición de motivos, obviando el articulado y los términos en los que se propone su reforma y adición. En

cumplimiento de las facultades conferidas por la Constitución Política local, la Ley Orgánica del Poder Legislativo y el Reglamento Interior del Congreso, las y los integrantes de la fracción parlamentaria del PRI, por conducto del Coordinador de la misma, nos permitimos someter a la consideración de esta Soberanía, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan disposiciones del Código Civil para el Estado de Tabasco, en los términos siguiente: Exposición de motivos. De conformidad con el Artículo 256 del Código Civil para el Estado de Tabasco, el divorcio disuelve el vínculo del matrimonio y deja a quienes fueron cónyuges en aptitud de contraer otro. Los tipos de divorcio que se contemplan en la legislación civil, son el voluntario, que puede ser administrativo, cuando se tramita ante el Oficial del Registro Civil y el judicial cuando se tramita ante un Juez. De igual manera, también existe el divorcio necesario, que en los hechos ha sido sustituido por el divorcio sin causa, el cual tramitan los jueces aplicando disposiciones de convencionalidad y los criterios sustentados por la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Respecto al divorcio voluntario, ya sea administrativo o judicial, es necesario reformar algunas disposiciones del Código Civil para el Estado, para armonizarlas a la realidad actual, de manera particular, para suprimir disposiciones que la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha declarado inconstitucionales, en la legislación de otros estados, por considerar que atentan contra el derecho humano al libre desarrollo de la personalidad. Por lo anterior, se plantea reformar el Artículo 267 del Código Civil para el Estado de Tabasco, para suprimir la disposición que señala que el divorcio voluntario, solo se puede promover cuando haya transcurrido un año de haberse celebrado. De igual manera, se propone reformar el Artículo 268, para los efectos de que el divorcio administrativo ante el Oficial del Registro Civil, se pueda celebrar, no solo cuando los cónyuges no tengan hijos, sino también cuando teniéndolos sean mayores de edad. Lo cual ya se contempla por ejemplo en el Código Civil para la hoy Ciudad de México. Se reforma también para los efectos de suprimir el requisito consistente en que después de recibir la solicitud se deberá citar a los cónyuges para que se presenten a ratificarla a los quince días siguientes y si no existe reconciliación se declarará disuelto el vínculo matrimonial. A dicho numeral se le adiciona un párrafo para establecer que si el divorcio administrativo se hiciere en oficina distinta de aquella en que se levantó el acta de matrimonio de los divorciados, el Juez del Registro Civil que autorice el acta de divorcio administrativo, remitirá copia de ésta al Oficial del Registro Civil que haya registrado el matrimonio, para que haga la anotación en el acta respectiva. En lo que respecta al divorcio voluntario ante una autoridad judicial, se propone reformar las fracciones I y II, del Artículo 269 del Código Civil para el Estado, a efectos de establecer en la primera, que al momento de señalar en el convenio respectivo la persona a quien le serán confiados los hijos del matrimonio, tanto durante el procedimiento, como después de ejecutoriado el divorcio; los cónyuges velarán por lograr un ambiente sano acorde a las necesidades del

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

menor evitando en todo momento generar sentimientos negativos, como odio, desprecio, rencor o rechazo hacia uno de los progenitores, de lo contrario serán sujetos a la suspensión o pérdida de la guarda y custodia. En la segunda, se propone establecer que adicional al modo de subvenir a las necesidades de los hijos, durante el procedimiento después de ejecutoriado el divorcio; se debe agregar también la garantía que debe darse para asegurar los alimentos respectivos. Se propone reformar el Artículo 270 del citado Código Civil a efectos de que mientras se decreta el divorcio, el Juez autorizará la separación de los cónyuges de una manera provisional y dictará las medidas necesarias para asegurar la subsistencia de los hijos, a quienes haya obligación de dar alimentos, así como los bienes de los consortes. Finalmente, en el Artículo 271, se propone suprimir la porción normativa que actualmente dispone que si los cónyuges que judicialmente hayan solicitado su divorcio voluntario, podrán reconciliarse en cualquier tiempo, siempre y cuando el divorcio no hubiere sido decretado; pero que si desean divorciarse tendrán que esperar a que pase un año después de haberse reconciliado, ya que se considera que esta disposición atenta contra el libre desarrollo de la personalidad de los interesados. Por lo anterior, estando facultado el Honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo establecido en el Artículo 36, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social; se somete a la consideración de esta Soberanía Popular la siguiente: Iniciativa. Artículo Único. Se reforman los artículos 267, 268, párrafos primero, segundo y tercero, 269, fracciones I y II, 270 y 271. Se adiciona, un párrafo al Artículo 268, que se ubica como tercero; recorriéndose el actual que queda como cuarto, todos del Código Civil para el Estado de Tabasco, en los términos que se detallan en la Iniciativa que, en el acto, entregaré a la Presidenta de la Comisión Permanente. Artículos Transitorios. Artículo Primero.- El correspondiente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Artículo Segundo.- Se derogan todas las disposiciones en lo que se opongan al presente Decreto. Atentamente, "Democracia y justicia social". Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, Coordinador de la fracción parlamentaria del PRI. Es cuanto.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, la Diputada Presidenta le concedió el uso de la palabra al Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la voz expresó:

Buenos días. Con el permiso de la Presidencia de la Mesa Directiva, de mis compañeros diputados, de los medios de comunicación. Haré un resumen de la Iniciativa en virtud del tiempo. Con el permiso de mis compañeros diputados. Con apoyo en lo dispuesto por los artículos 33, fracción II de la Constitución Política del Estado; 22, fracción I, 120 y 121 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 78 y 79 del Reglamento Interior del Congreso, ambos del Estado de Tabasco, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan, disposiciones de la Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco, en los términos siguientes: Que uno de los elementos necesarios para la preservación y conservación del medio ambiente es la existencia de árboles, sea que estos se integren en bosques, selvas o simplemente estén plantados de manera individual o en un conjunto, en inmuebles propiedad de particulares, del Estado o de los municipios. Que la importancia de la existencia de los árboles se debe a que según los expertos, purifican el aire, absorben los gases que nos dañan, evitan la erosión, dan sombra, producen oxígeno, refrescan el entorno, algunos dan frutos, son el hábitat de la fauna, captan el agua de lluvia que recarga las corrientes de agua subterráneas; crean un ambiente amigable y hay quienes señalan que reducen el estrés y la violencia. En razón de lo anterior, a efectos de que el gobierno estatal y los gobiernos municipales, realicen acciones de manera permanente para reforestar las zonas urbanas, se propone establecer en la Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco, la facultad de las autoridades respectivas para que coordinen acciones entre sí y con los ciudadanos o las realicen de manera individual, para llevar a cabo programas de plantación de árboles y reforestación, en inmuebles propiedad del estado o de los municipios, tales como parques, jardines, áreas verdes, áreas de donación y otras de uso común o bienes de uso privado; así como motivar a los particulares, para que hagan lo propios en sus respectivos predios. Por lo que se propone la siguiente Iniciativa. Artículo Único.- Se reforman del Artículo 10 las fracciones XIII y XIV; del Artículo 11, la fracción III; del 12, la fracción XIX y del Artículo 98 y se adiciona una fracción al Artículo 10, que se ubica XIII, recorriéndose el número de las demás quedando con XV, todos de la Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco, para quedar como sigue: En el caso del Artículo 11, corresponde a la Secretaría, el ejercicio de las siguientes atribuciones: I a II..., III.-Instrumentar, conducir, evaluar, ejecutar y difundir la política, programas, acciones y estrategias sectoriales o estatales de preservación y protección del ambiente, equilibrio y ordenamiento ecológico, reforestación y plantación de árboles en inmuebles propiedad o en posesión del

Estado o de los municipios y de particulares, de conformidad con la legislación y normatividad aplicable. Artículo.- Para los efectos de lo dispuesto en esta ley, los municipios tendrán las siguientes atribuciones: I a XVIII..., XIX.-Promover la participación ciudadana y vecinal, en la plantación de árboles en sus predios, en parques, áreas verdes, donación y demás bienes propiedad o en posesión del municipio y en aquellos que se considere pertinente, así como en las demás acciones que se implementen, para la preservación, restauración de los recursos naturales y la protección del ambiente, así como celebrar con los sectores de la sociedad convenios o acuerdos de concertación, a fin de llevar a cabo las acciones requeridas para el cumplimiento de esta ley. Artículo 98.- Los municipios, en su caso, en coordinación con las demás autoridades competentes, realizarán acciones para la reforestación y plantación de árboles, conservación, protección, restauración y fomento de las áreas verdes y recursos forestales dentro de las zonas urbanas para evitar su deterioro ecológico, con el fin de mejorar el ambiente y la calidad de vida de los habitantes del Estado en el marco del Programa de Desarrollo Urbano. Transitorios. Artículo Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Artículo Segundo.- Se derogan las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Es cuanto Diputada Presidenta.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

ASUNTOS GENERALES

Posteriormente, la Diputada Presidenta manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante la Diputada Secretaria Katia Ornelas Gil. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales la Diputada María Esther Zapata Zapata.

Inmediatamente, la Diputada Presidenta le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada María Esther Zapata Zapata, quien en uso de la voz dijo:

Gracias Diputada Presidenta. Buenos días, compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación y público asistente. El día de ayer, la ciudadanía tabasqueña recibió una noticia alarmante que nos preocupa y nos duele a todos. He pedido el uso de la voz, en representación de la Comisión Permanente de esta Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso

del Estado de Tabasco, para expresar nuestras más sinceras condolencias a la familia de la periodista Norma Sarabia Garduza, ejemplar corresponsal de diversos medios de comunicación en el Municipio de Huimanguillo, en el Estado de Tabasco; que todos lamentamos profundamente. Ningún ser humano, ninguna mujer, ninguna vida, merece ser truncada en manos de otra persona, todos los ciudadanos de Tabasco, día a día hacemos el mejor de nuestros esfuerzos en alcanzar nuestras metas personales y cumplimos con nuestras tareas sabiendo que de ello depende el sustento de nuestras familias. Sin embargo, existen profesiones donde se expone en mayor medida la integridad física y la vida misma, una de ellas es el periodismo. Vivimos tiempos donde nuestro país ha entrado en una transformación cultural e ideológica de la sociedad, por eso, cada vez es más necesario saber la verdad de lo que pasa a nuestro alrededor y de lo que pasa en el gobierno. En esa tarea juegan el papel más importante los medios de comunicación, y principalmente quienes se dedican a la labor tan loable de ser reporteros, periodistas, nadie mejor que ellos saben los peligros que corren en busca de la verdad y aun así corren los riesgos por cumplir su misión de informar a la sociedad. Ese conocimiento, no puede dar pretexto para que se prive de la vida a un ser humano, quien quiera que sea, y más doloroso es este caso por tratarse de una mujer como Norma Sarabia. Sabemos que los esfuerzos que se están haciendo desde inicio de la administración federal y estatal darán sus frutos esperados; sin embargo, aún existen estelas de un viejo régimen que prefirió mirar hacia otro lado, y nos hace lamentarnos que justo en el momento en que se comienza a implementar la estrategia nacional y local de seguridad sucedan este tipo de acontecimientos. Por eso, desde el Congreso del Estado pugnamos por que las autoridades encargadas de investigar y hacer justicia; realicen el mayor de sus esfuerzos para esclarecer los lamentables hechos, con los que hoy nos damos y tenemos presente este día. Tenemos confianza, que las autoridades sabrán honrar el profesionalismo que las circunstancias exigen, de igual manera hacemos un exhorto a todos los niveles de gobierno a seguir impulsando la estrategia nacional de seguridad, que sabemos, poco a poco ira dando resultados. En el ámbito Legislativo, fue presentado ante esta Soberanía una Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se expide la Ley para Proteger la Integridad de los Defensores de Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Tabasco, por nuestro compañero legislador de la fracción parlamentaria de MORENA, el Diputado con licencia, Ariel Enrique Cetina Bertruy, trabajos que han sido continuados por el Diputado Jesús de la Cruz Ovando y por diversos diputados integrantes de esta legislatura. Este proyecto actualmente está siendo enriquecido con las observaciones y comentarios de diversos diputados, y de las opiniones vertidas por las instituciones encargadas en la materia, para poder tener como producto cuanto antes una Ley que brinde el mayor de los beneficios posibles a los periodistas de nuestro Estado y a nuestra ciudadanía. Porque solo sumando esfuerzos desde todos los poderes y órganos de

Gobierno, podremos concretar esta misión que encabeza nuestro Presidente de la República, y Gobernador del Estado que consiste en recuperar la paz para Tabasco. Nuestro más sentido pésame para los familiares de Norma Sarabia Garduza, y para toda la familia periodística de este Estado. Realmente nuestro más sentido pésame, nuestras más sentidas condolencias; estamos consternados igual que ustedes. Vaya desde aquí, desde este Honorable Congreso esta voz, que queremos decir: nos duele, Norma era una mujer que tenía muchos años dedicada al periodismo. Vamos a impulsar todos, esta iniciativa, para que sea pronto el decreto. Pero sí lo sentimos muchísimo, consternados lamentamos que se sigan dando este tipo de situaciones. Vaya para ellos un fuerte abrazo. Es cuanto señora presidenta.

CLAUSURA DE LA SESIÓN

Finalmente, agotados los puntos del orden del día, la Diputada Presidenta, siendo las once horas con cincuenta y siete minutos, del día doce de junio del año dos mil diecinueve, declaró clausurados los trabajos de la Sesión Pública de la Comisión Permanente, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, y citó para la próxima, la cual se verificará el día 19 de junio del año 2019, a las 11 horas, en la Sala Reuniones de la Junta de Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado.